Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 1 de 74

ESTUDIO DE SECTOR

SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS

SUBDIRECCIÓN DE NUTRICIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

03 de Septiembre de 2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 2 de 74

Contenido

1. OBJETO DEL ESTUDIO....3
2. DEFINICIONES....4
3. ASPECTOS GENERALES....7
3.1 Clasificación del Bien o Servicio:....7
3.1.1 Clasificación CIIU:....8
3.1.2 Clasificación UNSPSC....9
3.2 CONTEXTO ECÓNOMICO....9
3.2.1 Producto Interno Bruto....9
3.2.2 Inflación....13
3.2.3 Tasa De Ocupación....16
3.2.4 Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).....19
3.2.5 Análisis comportamiento Indicador de Seguimiento a la Economía -ISE....19
3.2.6 Unidades Productivas....21
3.2.7 Panorama Económico Internacional....24
3.2.8 Crecimiento Económico Latam....32
3.3 CONTEXTO TÉCNICO....33
3.4 ASPECTO SOCIAL....42
3.5 ASPECTO REGULATORIO....45
4. ANALISIS DE LA DEMANDA....47
4.1 Herramienta análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente.....47
4.2 Histórico de contratación de la entidad....50
4.3 Procesos similares de otras entidades.....55
4.4 Conclusiones análisis de la demanda....56
5. ANALISIS DE LA OFERTA....58
5.1 Perfil Empresas del Sector....58
5.2 Herramienta análisis de la Oferta CCE....59
5.3 Acciones Afirmativas....60
5.4 Análisis de indicadores capacidad financiera y de capacidad organizacional (requisitos habilitantes)-cuando apliquen:....68
5.5 Conclusiones del análisis de la oferta....69
6. ESTUDIO DE MERCADO....69
7. ASPECTO PRESUPUESTAL....71
8. CONCLUSIONES ESTUDIO DEL SECTOR....72

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 3 de 74

1. OBJETO DEL ESTUDIO

El presente documento contiene el análisis del sector realizado por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1., que establece la obligación de las Entidades Estatales de realizar un análisis integral durante la etapa de planeación. Este análisis abarca las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión de riesgos, con el fin de obtener un conocimiento profundo del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación.

El estudio se elabora para el proceso de contratación cuyo objeto es "Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio Comedores Comunitarios, en el marco del Proyecto 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C." y en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Desarrollo Local, asociadas al Programa Erradicación del Hambre en Bogotá. La estructura del documento se alinea con la guía de elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente y se desarrolla en las siguientes etapas: 1) aspectos generales del mercado; 2) análisis de la demanda y la oferta; 3) actividades realizadas en el marco del estudio de mercado; y 4) conclusiones del estudio de sector.

Para la elaboración de este estudio de sector, la Subdirección de Nutrición ha desarrollado el anexo técnico que detalla las características técnicas del servicio requerido por la SDIS y ha ejecutado todas las actividades del estudio de mercado, cuyo fin es sustentar el presupuesto, los requisitos técnicos habilitantes y los criterios diferenciales que se solicitarán en el proceso de selección.

Este documento de análisis de sector le permitirá a la Secretaría Distrital de Integración Social alcanzar los siguientes objetivos:

- Comprender las variables económicas: Analizar las variables económicas que influyen directamente en los costos de la contratación y en la ejecución del servicio, ofreciendo una comprensión profunda del contexto financiero y operativo del sector.
- Analizar la demanda y el comportamiento de compra: Evaluar el comportamiento histórico de la demanda y revisar contrataciones similares realizadas por otras entidades para comprender cómo se adquieren este tipo de bienes y servicios.
- Analizar la oferta y los actores del sector: Analizar las características de las empresas que operan en el sector para identificar a los potenciales asociados, así como sus capacidades y formas de suministro del servicio.
- Establecer el presupuesto: A través de la investigación de mercado, analizar los precios para determinar el presupuesto de la necesidad.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el documento se estructura en las siguientes secciones principales:

- Contexto general y variables económicas: comprende el análisis del contexto del mercado y las variables económicas, tomando como fuente de información las estadísticas macroeconómicas del DANE y fuentes oficiales. Se abordan adicionalmente las perspectivas jurídica y técnica.
- Análisis de la demanda: se enuncia el comportamiento del gasto histórico de la Secretaría, junto con los procesos de compra similares realizados por otras entidades.
- Análisis de la oferta: Comprende la Caracterización de las empresas del sector, tomando como fuente de información la base de datos abiertos de contratos electrónicos, al igual que para el análisis de la demanda.
- Investigación de mercado: Detalla la investigación de mercado, insumo fundamental para establecer el presupuesto.
- Conclusiones del estudio de sector: Síntesis de las actividades descritas a lo largo del documento.

El cumplimiento de estos objetivos facilita la selección del contratista más idóneo y la obtención de la mejor oferta. Esto permite a la SDIS satisfacer sus necesidades de manera efectiva y mitigar el riesgo de que el proceso sea declarado desierto.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 4 de 74

2. DEFINICIONES[1]

Actividad económica[2]**:** Es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios. Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios que pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades, almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final uso final (CIIU Rev.4.AC, 2012).

Actividad principal[3]**:** Actividad que más contribuye al valor agregado, a la producción bruta o que ocupa la mayor proporción de empleados en una unidad económica (CIIU Rev.4.AC, 2012).

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas – CIIU Clasificación de las actividades productivas[4]: Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades y comparabilidad internacional (CIIU Rev.4.AC, 2012).

Alimento básico[5]**:** Alimentos que se consumen regularmente y en cantidades tales que constituyen la parte predominante de la dieta y aportan una proporción considerable de la energía alimentaria total. Los principales tipos son los cereales (por ejemplo, arroz, maíz, trigo, centeno, cebada, avena, mijo y sorgo), las raíces y tubérculos (por ejemplo, patatas, yuca y ñame) y las legumbres (por ejemplo, frijoles, lentejas y soja).

Almacenamiento: Es la aplicación de métodos para mantener la calidad de los alimentos, protegiéndolos de la contaminación, reducir daños y deterioros y prolongar la vida útil de estos, sin que se presenten alteraciones bajo condiciones adecuadas.

Análisis Cuantitativo: Es la obtención del aporte nutricional de los alimentos, expresada en calorías, macro y micronutrientes.

Buenas prácticas de manufactura: Son los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción

Características organolépticas: Propiedades de un alimento que pueden ser percibidas por los órganos de los sentidos, tales como color, aroma, sabor, consistencia y textura, las cuales deben ser agradables para el consumo de los alimentos.

Ciclo de Menús: Es un conjunto de menús que se planean con anterioridad, teniendo como modelo la minuta patrón, para un periodo determinado de tiempo, el cual se repite de una manera regular. Para participantes que reciben apoyo alimentario durante todo el año, se recomienda que este periodo sea de 4 a 5 semanas.

---

[1] Se asumen las definiciones que se utilizan normalmente en la SDIS y en otras entidades, ya que en el glosario de la entidad aún no han sido incluidas.
[2] CE-glosario-de-terminos.pdf
[3] CE-glosario-de-terminos.pdf
[4] CE-glosario-de-terminos.pdf
[5] ANEXO 11: Glosario

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 5 de 74

Comercio[6]: Reventa sin transformación (ONU, 2008).

Corresponsabilidad:[7] responsabilidad compartida es un término utilizado en diversas áreas como la laboral, humanitaria, familiar, entre otras. Sin embargo, actualmente, existe una gran inclinación por la responsabilidad social por lo que Anna Lindh, política socialdemócrata en Suecia, comenta: "La globalización deja claro que se requiere responsabilidad social no solo por parte de los gobiernos, sino también de las compañías y los individuos". Desde el punto de vista político, según el Léxico de la Política, compilado por Olamendi, Bokser-Liwerant, Castañeda, Cisneros y Fernández del Castillo, se menciona que "construir una cultura de corresponsabilidad social en la que se establezcan con precisión los derechos y obligaciones de todos y cada uno de los miembros de la comunidad en las tareas del desarrollo económico, político y social; esto es, construir un concepto vivo de ciudadanía". "Para crear un esquema de corresponsabilidad son necesarios algunos pasos estratégicos para hacerlo efectivo:

- Definir la negociación al describir las necesidades de los participantes.
- Dictar de qué manera se procederá a realizar las necesidades con la descripción de las herramientas.
- Ejecutar las acciones anteriormente establecidas.
- Evaluar el proceso, así como los resultados de lo establecido.

Desarrollo de capacidades: Son las acciones que realizan las personas y sus familias para transformar sus condiciones de vulnerabilidad y exclusión, desde el reconocimiento de estas dirigidas a la movilización para el cambio hacia el mejoramiento de su calidad de vida[8].

Estandarización de Recetas: Es el proceso por medio del cual se estandarizan todas las preparaciones que conforman el ciclo de menús, obteniéndose las recetas estándar en las cuales se especifica la cantidad, la calidad de los ingredientes y el procedimiento de preparación a seguir.

Ficha Técnica de alimento: Es un documento técnico que recopila información del producto en cuanto a: descripción física, características organolépticas, características fisicoquímicas y microbiológicas, conservación y almacenamiento, empaque y presentación, vida útil y transporte.

Inclusión social: Es el proceso de mejorar las condiciones de las personas y los grupos, para que formen parte de la sociedad, mejorando la capacidad, las oportunidades y la dignidad de las personas desfavorecidas debido a su identidad.[9] Se concibe como un proceso mediante el cual el Estado y la sociedad, generan condiciones de acceso a las personas para el goce pleno de sus derechos, facilitando su integración, reconocimiento y representación.

Minuta Patrón: La minuta es el eje de todo servicio de alimentación y se define como un modelo de los grupos de alimentos y las porciones a suministrar en una o varias comidas del día; debe diseñarse teniendo en cuenta el presupuesto asignado y las recomendaciones nutricionales requeridas por los usuarios.

---

[6] CE-glosario-de-terminos.pdf
[7] http://blog.posgradostec.info/item/que-es-y-como-se-logra-la-corresponsabilidad.html?id=5400 Consultado 13-4-2017
[8] Documento Preliminar. Estrategia: Desarrollo de Capacidades para la Inclusión Social. Secretaria Distrital de Integración Social. Subdirección para la Integración Local. 2017 pág. 5
[9] http://www.bancomundial.org/es/topic/socialdevelopment/brief/social-inclusion. Consultado 13-07-2017

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 6 de 74

PIB: representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

Plan de Atención Individual y Familiar - PAIF: es un instrumento que permite establecer con la familia y sus integrantes la identificación de redes, roles, intereses y necesidades a través del diálogo y acercamiento en el ámbito familiar y comunitario. Su construcción se lleva a cabo de manera participativa, mediante visita domiciliaria, definiendo acuerdos de corresponsabilidad que permitan recuperar espacios de encuentro familiar, social y comunitario alrededor del alimento, analizando con la familia sus condiciones iníciales frente a sus derechos y deberes, el reconocimiento de sus capacidades y oportunidades que propendan por el mejoramiento de su calidad de vida a través de la concreción de un plan de vida.[10]

Plan en Casa: Le permite a la familia, apropiarse de los compromisos y acuerdos definidos conjuntamente, hacer control de los responsables y tiempos, en función de garantizar su cumplimiento desde el ámbito familiar. En cada sesión de seguimiento, el participante debe presentar el formato con los registros de los avances.[11]

Precios corrientes: Es el valor de las operaciones a precios del momento del registro, es decir, que incluye el efecto inflacionario.

Precios constantes: Es el valor de las operaciones a un precio que se ha elegido como base y por lo tanto no contienen efecto inflacionario.

Preparación: Es el proceso en el cual los alimentos sufren una transformación física y/o química, para obtener un producto que ha sido programado en los ciclos de menús, por lo tanto, en la preparación de los alimentos se pueden afectar los nutrientes y así modificar el valor nutritivo y las características de apariencia, sabor y consistencia de estos

Rama de actividad económica: Es la suma de los establecimientos que tienen como producción característica un grupo homogéneo de productos.

Recibo: Es el proceso de recepción de los alimentos que se obtuvieron a través de la adquisición de alimentos, de acuerdo con la lista de especificaciones y los criterios de calidad de los alimentos. El adecuado recibo permite obtener ventajas económicas, nutricionales y microbiológicas

Redes primarias: se definen como una entidad micro sociológica constituido por un conjunto de individuos que se comunican entre sí con base en lazos personales, fuera de todo contexto institucional/organizativo, la red primaria de una persona constituye el conjunto de sus relaciones afectivas, dentro de las redes primarias se encuentran la familia, amigos, relaciones de trabajo, de estudio, o sea la red social a nivel más microscópico puede ser definida “como la suma de todas las relaciones que un individuo percibe como significativas o define como diferenciadas de la masa anónima de la sociedad”[12].

Red secundaria: se define a partir de una tarea, un ideal, una institución: es el conjunto de personas reunidas en una acción

[10] Secretaria Distrital de Integración Social- Subdirección para la Gestión Integral Local. Instructivo. para el Diligenciamiento Del Plan De Atención Individual Y Familiar – PAIF
[11] Ibid.
[12] GARCIA, Socorro y otros. **Familia y Redes**. Centro de Formación y Estudios del INAME y el equipo Docente del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales Universidad de la República. Uruguay Pág. 10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 7 de 74

común o en un cuadro institucionalizado. Las redes secundarias remiten a relaciones de cooperación e intercambio entre actores colectivos, básicamente, que persiguen objetivos comunes e implican cierto grado de institucionalización. Al igual que las redes primarias, las secundarias tienen incidencia en la formación del individuo, ya que hacen parte de su sistema social de interacción y aprendizaje[13]

Servicio: conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario[14]. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios: el primero, es que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados, y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido.

Variación anual: variación porcentual calculada entre el trimestre del año en referencia y el mismo trimestre del año anterior.

Ventas sin transformación: "Por convención, la reventa de productos hace referencia a la venta sin transformación. En general, los productos se transforman si se someten a un cambio sustancial de forma, apariencia o naturaleza, de manera que los productos resultantes del cambio son nuevos y diferentes de los existentes antes del cambio. Las acciones siguientes no se consideran transformaciones sustanciales de productos según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 (CIIU, Rev.4): la clasificación y el montaje de productos, la mezcla de productos (por ejemplo, arena), el embotellado (con o sin la limpieza previa de las botellas), el empaque, la || división de las mercancías a granel y el reempaquetado para su distribución en lotes más pequeños, el almacenamiento de productos (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), la limpieza y el secado de productos agrícolas, y el cortado de tableros de fibra o de madera o de placas de metal como actividades secundarias."

Variación trimestral: es la variación porcentual calculada entre el trimestre de referencia y el trimestre inmediatamente anterior. Se calcula mediante el uso de series desestacionalizadas.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Clasificación del Bien o Servicio:

Las actividades económicas se agrupan en sectores, donde cada uno comprende elementos con características comunes. Su clasificación se basa en los procesos de producción. Según la economía clásica, las actividades económicas se dividen en tres sectores[15]:

Sector primario o agropecuario: *Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.*

Sector secundario o industrial: *Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación*

[13] Ibíd. Pág. 11
[14] FUENTE: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/agen_viajes/ficha_mtav.pdf
[15] Banco de la Republica: Disponible en: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 8 de 74

industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: *extracción minera y de petróleo.*
Industrial de transformación: *envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.*

Sector terciario o de servicios: *Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.*

Una vez analizada la división según la economía clásica, se puede inferir que el servicio producto del presente análisis del sector, se encuentra enmarcado en el sector servicios. A continuación, se realiza el análisis de la clasificación del servicio tomando de referencia tanto la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Codificación del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La presente clasificación permitirá realizar tanto el análisis de las variables económicas como los análisis de demanda y de oferta.

3.1.1 Clasificación CIIU:

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) es un sistema global desarrollado por las Naciones Unidas para estandarizar la categorización de las actividades económicas. Mediante la asignación de códigos numéricos, la CIIU facilita la recopilación y el análisis de datos sobre la producción económica a nivel nacional e internacional.

Este sistema permite clasificar empresas y actividades según su naturaleza principal, lo que es fundamental para la elaboración de políticas económicas, el análisis de tendencias, la realización de estudios sectoriales y la toma de decisiones estratégicas. Las actividades del presente proceso podrían clasificarse en los siguientes códigos:

Clasificación CIIU Rev. 5 A.C[16]		
Sección	P	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
División	84	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
Grupo	841	Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad
Clase	8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social.

Fuente: 20260806_Documento_CIIU_Rev_5_AC

Clasificación CIIU Rev. 5 A.C[17]		
Sección	R	Actividades de atención de la salud humana y de

[16] 20260806_Documento_CIIU_Rev_5_AC
[17] 20260806_Documento_CIIU_Rev_5_AC

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 9 de 74

		asistencia social
División	88	Actividades de asistencia social sin alojamientoobligatoria.
Grupo	889	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento
Clase	8899	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.

Clasificación CIIU Rev. 5 A.C[18]		
Sección	T	Otras actividades de servicios
División	94	Actividades de asociaciones.
Grupo	949	Actividades de otras asociaciones
Clase	9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Clasificación CIIU Rev. 5 A.C[19]		
Sección	C	Industrias manufactureras
División	10	Elaboración de productos alimenticios
Grupo	108	Elaboración de otros productos alimenticios
Clase	1084	Elaboración de comidas y platos preparados

3.1.2 Clasificación UNSPSC

El Código UNSPSC (Sistema de Clasificación de Productos y Servicios de las Naciones Unidas) es una herramienta global que asigna códigos numéricos a productos y servicios para estandarizar la gestión de inventarios, las compras y el análisis de gastos. Su estructura jerárquica abarca desde sectores generales hasta categorías específicas, lo que facilita la identificación, comparación y análisis detallado en diversas industrias a nivel internacional. (Ver tabla 1)

Tabla 1. Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	93141506 Servicios de bienestar social
	93130000 Ayuda y asistencia alimentaria	93131600 Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	93131609 Políticas o programas de ayuda alimentaría
			93131611 Servicios de seguridad alimentaria

Fuente: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

3.2 CONTEXTO ECONÓMICO

3.2.1 Producto Interno Bruto

El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.[20]

[18] 20260806_Documento_CIIU_Rev_5_AC
[19] 20260806_Documento_CIIU_Rev_5_AC
[20] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/producto-interno-bruto-pib

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 10 de 74

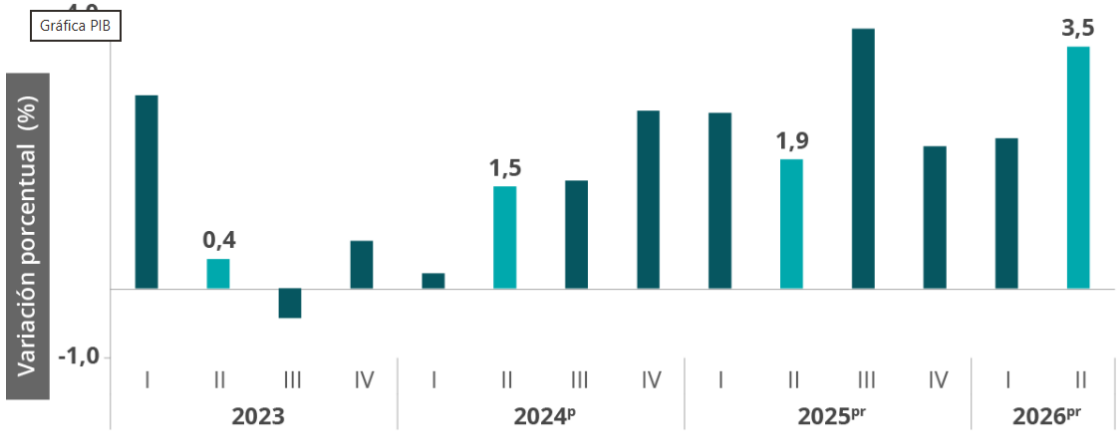
El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales de los agentes económicos (hogares, empresas y gobierno), es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

La importancia para la medición del **PIB** para este estudio de sector permite conocer cómo influye en la disponibilidad presupuestal en el proceso contractual que se pretende adelantar.

Desde el Departamento Nacional de Estadística (DANE) se presentan dos series de Producto Interno Bruto (PIB) real. Una serie se refiere al valor del producto real con período base 2015 y la segunda, es la serie del PIB real corregido por factores estacionales y por efectos calendario. El Banco de la República para el análisis del estado de la economía y los pronósticos de crecimiento utiliza la segunda (PIB real corregido por factores estacionales y días hábiles).

El Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026pr21 publicado el 18 de agosto de 2026, en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfica 16. Variación Porcentual PIB



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Así, según el Boletín Técnico del DANE del Producto Interno Bruto, para este estudio de sector la actividad económica correspondiente es comercio al por mayor y al por menor crece 2,2%, Administración pública, defensa, educación y salud crece 10,0.%

Tabla 2. Tasas de Crecimiento en volumen

[21] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 11 de 74

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El valor agregado de las actividades de comercio al por mayor y al por menor crece 5,9% en lo corrido del año.

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El valor agregado de las actividades la administración pública y defensa crece 15,1% en lo corrido del año y las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 12 de 74

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

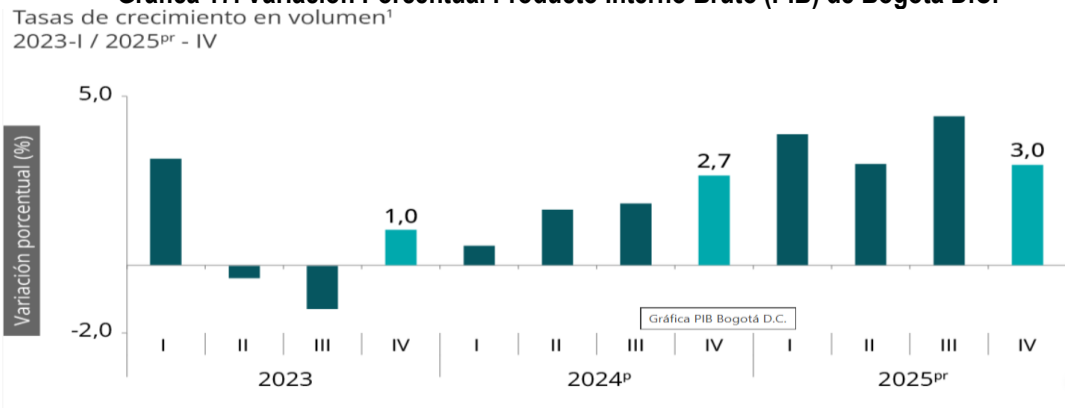
Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- **En Bogotá D.C**

Por otro lado, de acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto de Bogotá IV trimestre 2025[22pr] publicado el 03 de julio de 2026, se observa que el PIB, en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 17. Variación Porcentual Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá D.C.



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-IVtrim2025.pdf

Para el presente estudio de sector las actividades económicas correspondientes a comercio al por mayor y al por menor crece 5,5% y Administración pública, defensa, educación y salud crece 3,9%.

Tabla 4. Valor agregado por actividad económica - Bogotá

22 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 13 de 74

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr] - IV / 2024[p] - IV	2025[pr] - IV / 2025[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,1	5,5	7,0
Explotación de minas y canteras	4,1	10,1	0,1
Industrias manufactureras	1,0	0,8	-2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	3,5	0,4
Construcción	4,9	8,0	2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,5	4,3	0,8
Información y comunicaciones	1,9	-0,6	-1,6
Actividades financieras y de seguros	2,9	0,6	-3,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	1,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,7	1,8	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,5	-0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,9	6,0	2,8
Valor agregado bruto	**3,7**	**3,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,6	2,4	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**3,0**	**0,2**

Fuente: DANE, PB
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-IVtrim2025.pdf

3.2.2 Inflación

Es el valor relativo que tiene un bien o servicio y que nos permite hacer comparaciones entre unos y otros productos. El precio de un bien o servicio es determinado entre el vendedor y sus compradores en un mercado específico, basado en lo que el vendedor está dispuesto a aceptar y el comprador a pagar por este.[23]

Para medir la inflación al consumidor, el DANE realiza un seguimiento periódico a una canasta básica de referencia que actualmente está compuesta por 443 artículos, divididos en doce grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles, y otros bienes o servicios diversos, los cuales pretenden reflejar el consumo habitual en Colombia y que varía en el tiempo (aproximadamente cada diez años), de acuerdo con el cambio en los patrones de consumo de los hogares. La variación positiva del IPC es lo que conocemos como inflación al consumidor.

La importancia de conocer el IPC, permite la toma de decisiones de política económica, pues representa el grado en que el poder de compra de nuestro dinero pierde valor, no obstante, evitando que se afecte el equilibrio financiero del proceso contractual.

En julio de 2026[24], la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

[23] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/inflacion-consumidor
[24] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 14 de 74

Gráfica 18. IPC Variaciones IPC

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Con relación a la variación mensual del IPC según divisiones y subclases de acuerdo con el Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el IPC registró una variación anual negativa para la división de gasto denominada alimentos y bebidas no alcohólicas se ubicó por debajo del promedio nacional en 0,13%.

Tabla 5. IPC Variación y contribución anual - Según divisiones de gasto

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

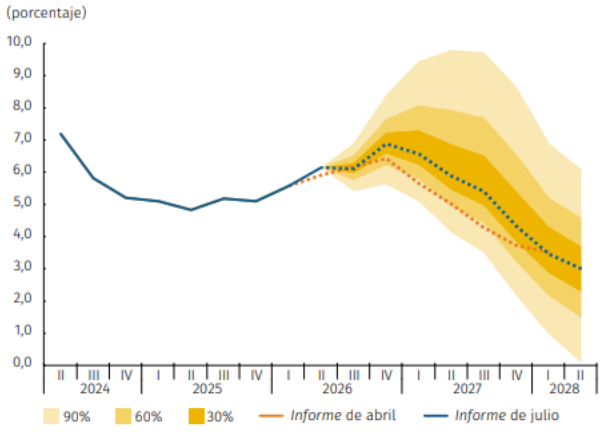
Por otra parte, con base en el informe de política monetaria del mes de julio de 2026 publicado el 04 de agosto de 2026 por el Banco de la Republica[25], La inflación continuó aumentando durante el segundo trimestre del año y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un consumo dinámico y algunas dificultades en la oferta que afectaron, principalmente, a los precios de los alimentos. Hacia adelante, se espera estos factores continúen presionando los precios en lo que resta de 2026 y que se moderen gradualmente durante 2027.

El nuevo pronóstico para diciembre de 2026 indica que la inflación aumentaría al 6,9% y descendería al 4,3% para el cierre de 2027, Para el cierre de 2026 y 2027 el pronóstico de inflación se revisa al alza, debido a una senda esperada más elevada en los precios de los alimentos, afectados por los choques de oferta registrados en el primer semestre del año y por el fenómeno de El Niño, el cual se estima de intensidad fuerte, pero cuyos efectos se empezarían a diluir en el segundo semestre de 2027.

Gráfica 19. Escenarios de Inflación

[25] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/23e6780c-fe1f-468b-8987-8fd4297a6145/content

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 15 de 74



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM-LM.
b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de julio.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Fuente: https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/7a119fee-bead-43c1-9671-78e3f45ef54a/content

- **Componente Abastecimiento de Alimentos**

Para la cámara de la industria de alimentos de la ANDI26-, El sector está compuesto por cerca de 48.000 empresas, de las cuales el 98 % corresponde a micro y pequeñas. Pese a ello, en la Cámara de Alimentos de la ANDI están afiliados 86 grupos empresariales que concentran el liderazgo de las principales categorías.

El sector también enfrenta un desafío ambiental y social: la pérdida y desperdicio de alimentos en Colombia alcanza el 60 % de lo producido. De acuerdo con el DNP, el 40 % de estas pérdidas se da en la etapa agrícola y el 17 % en hogares y restaurantes. La industria trabaja en el fortalecimiento de la red de bancos de alimentos, que benefició a más de 1,1 millones de personas en 2024.

En materia ambiental, las empresas avanzan en gestión del agua, biodiversidad y responsabilidad extendida del productor para reincorporar plásticos en ciclos de economía circular.

La industria de alimentos también ha venido migrando hacia procesos más limpios. El uso del carbón ha caído casi por completo, mientras que el gas natural se mantiene como energético de transición, aunque enfrenta riesgos de escasez.

Para la primera quincena del mes de agosto de 2026 el informe especial de precios mayoristas y bastecimiento del DANE.[27], se registró una disminución de 7,04% con relación al mismo periodo anterior en la cantidad total de alimentos abastecidos en los 32 mercados que contempla la operación estadística. Parte de esta caída se explica por el sismo sucedido el lunes 10 de agosto en horas de la mañana que afectó el suroeste del país y que dejo daños estructurales y fallas en el suministro de energía y en las comunicaciones que dificultaron la recolección durante varios días, especialmente en ciudades como Pereira y Manizales. Los alimentos que presentaron una mayor disminución en su acopio, en cifras absolutas fueron: arroz, papas superior, criolla y única, piña Gold, cebolla cabezona blanca, papaya Paulina, harinas, maíz amarillo y chócolo mazorca..28

Tabla No. 6 Variación en el abastecimiento de alimentos según ciudad y mercado mayorista

[26] https://www.valoraanalitik.com/produccion-alimentos-colombia-crece-2025/
[27] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/componente-abastecimientos-1
[28] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/componente-abastecimientos-1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 16 de 74

Componente Abastecimiento de Alimentos – Primera quincena de agosto 2026		
Ciudad, Mercado Mayorista	**Primera quincena de julio 2026**	**Primera quincena de agosto 2026**
Bogotá, D.C., Corabastos	30,62%	29,59%
Medellín, Central Mayorista de Antioquia	15,08%	16,59%
Bucaramanga, Centroabastos	6,29%	6,52%
Barranquilla, Barranquillita	5,19%	5,08%
Cali, Cavasa	4,06%	4,41%
Cartagena, Bazurto	3,94%	4,00%
Cali, Santa Elena	3,87%	3,61%
Cúcuta, Cenabastos	2,94%	3,30%
Medellín, Plaza Minorista "José María Villa"	2,75%	2,90%
Tunja, Complejo de Servicios del Sur	2,64%	2,48%
Sincelejo, Nuevo Mercado	2,01%	2,14%
Barranquilla, Granabastos	1,76%	1,84%
Manizales, Centro Galerías	1,76%	1,75%
Armenia, Mercar	1,51%	1,57%
Neiva, Surabastos	1,59%	1,53%
Villavicencio, CAV	1,23%	1,48%
Tibasosa, Coomproriente	1,50%	1,34%
Pasto, El Potrerillo	0,90%	1,21%
Pereira, Mercasa	2,17%	0,96%
Popayán, Plaza de mercado del barrio Bolívar	1,01%	0,92%
Ipiales, Centro de acopio	0,80%	0,90%
Bogotá, D.C., Plaza Las Flores	0,93%	0,70%
Montería, Mercado del Sur	0,78%	0,69%
Bogotá, D.C., Paloquemao	0,60%	0,67%
Ibagué, Plaza La 21	0,62%	0,65%
Valledupar, Mercabastos	0,76%	0,64%
Cúcuta, La Nueva Sexta	0,56%	0,60%
Santa Marta, Santa Marta (Magdalena)	0,61%	0,58%
Valledupar, Mercado Nuevo	0,43%	0,49%
Bogotá, D.C., Plaza Samper Mendoza	0,55%	0,49%
Florencia, Florencia (Caquetá)	0,21%	0,22%
Pereira, La 41-Impala	0,34%	0,14%

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/componente-abastecimientos-1

3.2.3 Tasa De Ocupación

La Gran encuesta integrada de hogares es una encuesta mediante la cual se solicita información sobre las condiciones de empleo de las personas (si trabajan, en qué trabajan, cuánto ganan, si tienen seguridad social en salud o si están buscando empleo), además de las características generales de la población como sexo, edad, estado civil y nivel educativo, se pregunta sobre sus fuentes de ingresos. La GEIH proporciona al país información a nivel nacional, cabecera - resto, regional, departamental, y para cada una de las capitales de los departamentos.

En el presente proceso, su impacto es relevante porque el servicio tiene una alta participación de costos laborales (personal de operación, manipulación de alimentos, aseo, logística, apoyo administrativo, supervisión).
Cuando el empleo aumenta y el desempleo disminuye, el mercado laboral se “aprieta” y suele generarse:

(i) presión al alza en salarios para atraer/retener personal,
(ii) mayor costo por turnos, horas extra y reemplazos,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 17 de 74

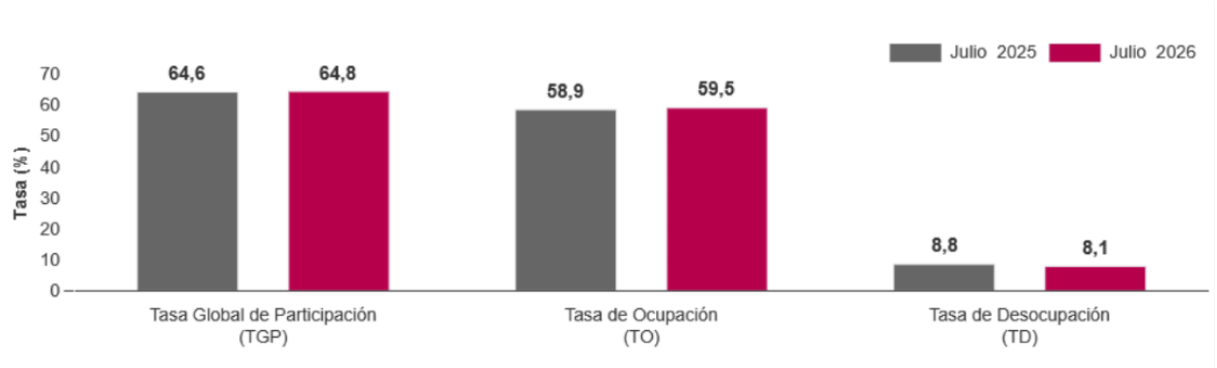
(iii) mayores exigencias de capacitación y rotación (costos de inducción y productividad).
(iv) Esto tiende a incrementar el costo unitario del servicio y, por tanto, el precio esperado del sector.

Por el contrario, cuando el desempleo aumenta, puede moderarse la presión salarial; sin embargo, no necesariamente reduce el costo total, porque pueden elevarse riesgos de rotación, informalidad o baja estabilidad, lo que incrementa costos de gestión (selección, capacitación, calidad, controles y ausentismo), afectando la eficiencia y el costo real de operación.

Por ello, analizar empleo-desempleo permite sustentar supuestos de costos de talento humano, dimensionar el riesgo de variación de nómina, definir mecanismos de actualización y prever un margen de contingencia para garantizar la continuidad del servicio sin desfinanciamiento.

Para el mes de julio de 2026[29], en el boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicado el 31 de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfica 21. Tasa global de participación, ocupación y desocupación- Total Nacional



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

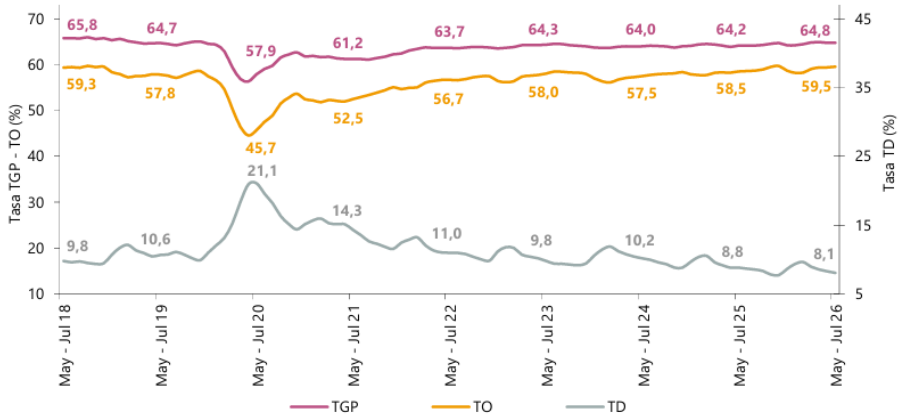
En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

[29] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 18 de 74

Gráfica 22 Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas.



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 7 - Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 19 de 74

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf

3.2.4 Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).

La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) es un indicador clave que refleja el ajuste anual del salario mínimo. Este cambio, regulado por ley, busca adaptar el ingreso base a las condiciones económicas, la inflación y el costo de vida, garantizando así un salario justo para los trabajadores y protegiendo su poder adquisitivo.

Tabla No. 8 SMMLV 2026

Serie ▲	Auxilio de transporte mensual	Salario mínimo mensual
Fecha ▼		
31/12/2026	249.095,00	1.750.905,00

Fuente: Mercado laboral - https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral

3.2.5 Análisis comportamiento Indicador de Seguimiento a la Economía -ISE

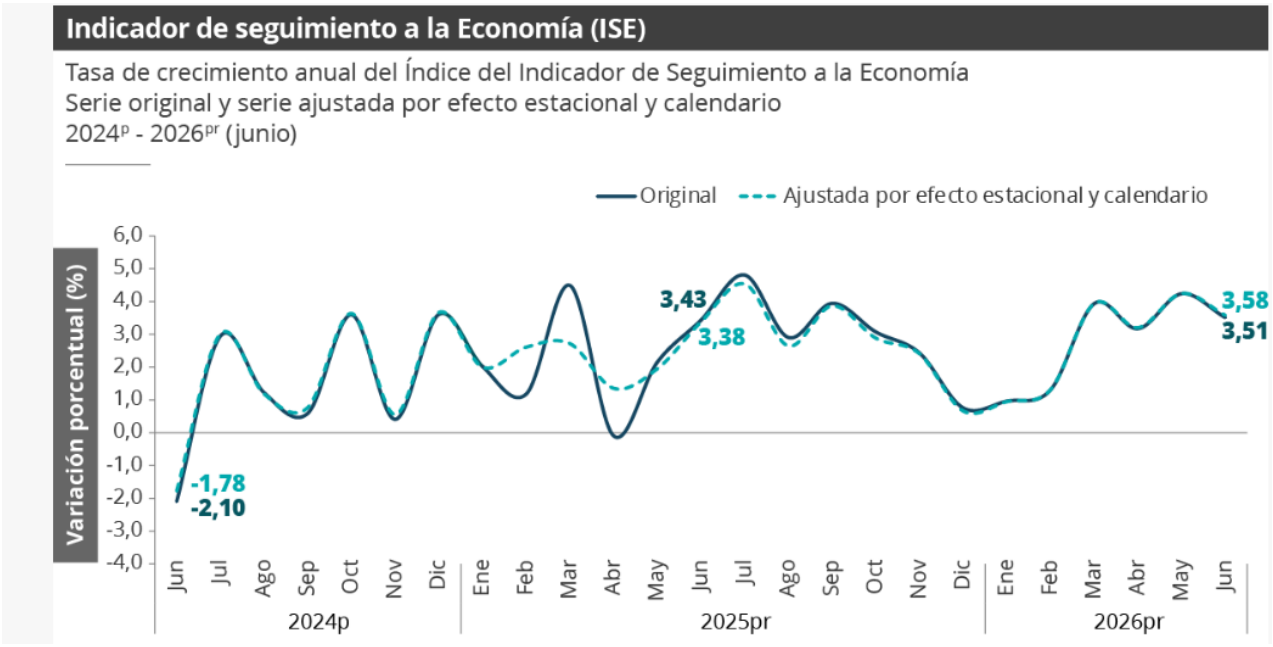
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético que mide la evolución a corto plazo de la actividad económica real. Se compone de un conjunto de indicadores mensuales representativos y se ajusta a la metodología de las cuentas nacionales trimestrales.

En el mes de junio de 2026[30], en el boletín técnico del indicador de seguimiento a la Economía (ISE) publicado el 18 de agosto de 2026, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00).

Gráfica No. 23 Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario

[30] bol-ISE-ene2026.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 20 de 74



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Para la actividad Terciaria, Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria se ubicó en el 1,97 lo que representó un crecimiento de 7,82%.

Tabla No. 9 - Detalle de las tasas de crecimiento en volumen1 y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 21 de 74

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Jun 2026[pr] / Jun 2025[pr]	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	0,58	0,00
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	3,21	0,34
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	4,76	0,20
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	1,82	0,29
	Información y comunicaciones	-2,59	-0,08
	Actividades financieras y de seguros	8,65	0,43
	Actividades inmobiliarias	2,11	0,14
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,79	0,22
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7,82	1,97
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		**3,51**	**3,51**

Fuente: DANE, ISE
[1]Las tasas de crecimiento anuales se calculan a partir de la serie original.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
p.p.: puntos porcentuales
[pr]preliminar

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

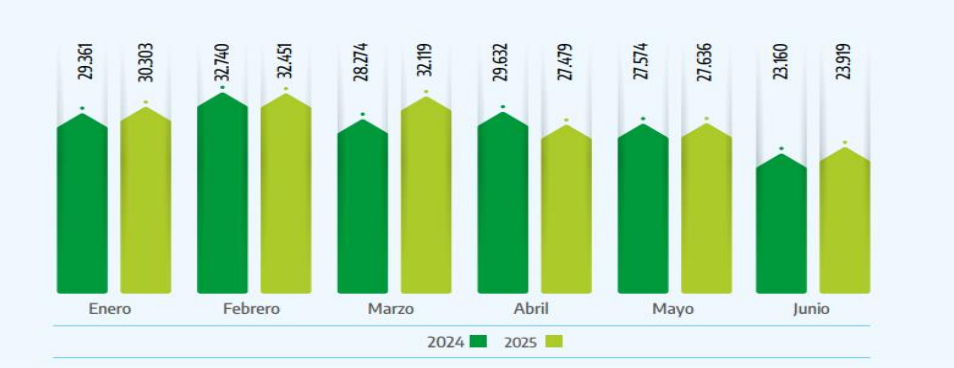
3.2.6 Unidades Productivas

Según el informe de Confecámaras[31], Durante el primer semestre del 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas, de acuerdo con el más reciente informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por **Confecámaras**, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámaras de Comercio del país.

Gráfica 24: Creación de empresas por mes

[31] https://confecamaras.org.co/en-2024-se-crearon-en-el-pais-297-475-empresas-senala-informe-de-confecamaras/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 22 de 74

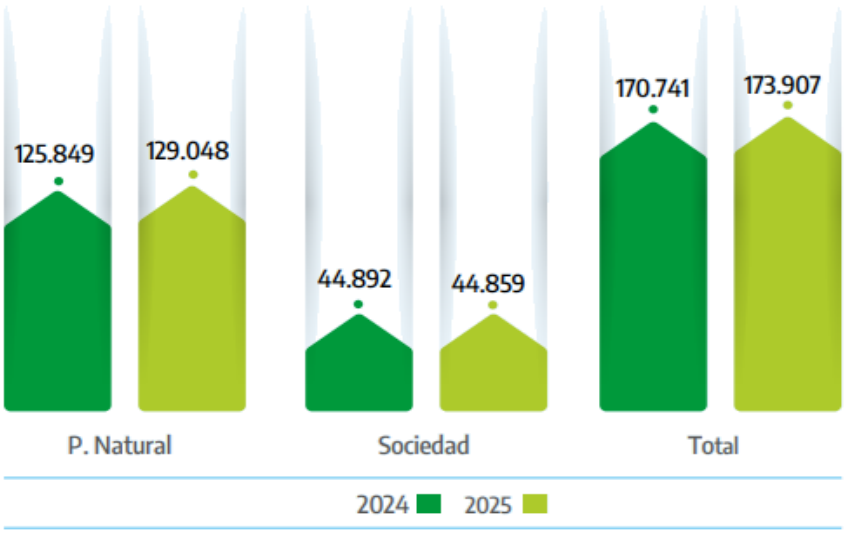


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Gráfica 25: Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Gráfica 26: creación de empresas por sectores económicos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 23 de 74

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Gráfica 27: Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

El subsector de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria presentó variación negativa en 18,2 puntos porcentuales.

Gráfica 28: Comercio al por mayor y al por menor.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 24 de 74



Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Como conclusión es necesario que se estimule el consumo y la inversión privada para garantizar que las empresas operen en un entorno propicio para su crecimiento. Es importante la atracción de inversión privada y la creación de condiciones favorables para el desarrollo empresarial son fundamentales para impulsar la economía y generar mayores beneficios para los colombianos. Esto requiere fomentar la confianza en el sector privado, garantizar la estabilidad macroeconómica y fortalecer la seguridad jurídica.

3.2.7 Panorama Económico Internacional

Conforme con el informe de perspectivas de la economía mundial del Fondo Monetario Internacional - FMI[32], publicado el 08 de julio de 2026, la economía internacional y latinoamericana ha tenido el siguiente comportamiento:

[32] https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/07/08/world-economic-outlook-update-july-2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 25 de 74

Las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,0% en 2026 y el 3,4% para el 2027, es decir, prácticamente sin variaciones acumuladas con respecto a la edición de abril de 2026 de Perspectivas de la economía mundial.

Las perspectivas son desiguales: el shock de la guerra está afectando a los importadores de energía y las economías vulnerables, en tanto que la demanda impulsada por la inteligencia artificial favorece a los países integrados en la cadena de valor tecnológica mundial. El proceso mundial de desinflación se ha estancado. Los riesgos están más equilibrados que en abril, pero persisten los posibles factores desfavorables de un recrudecimiento de los conflictos y correcciones de precios en los mercados financieros. Las autoridades deben mantener la estabilidad de los precios, recomponer el espacio fiscal y reforzar la capacidad de adaptación

Gráfica No. 29 Crecimiento mundial



Fuente: https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/07/08/world-economic-outlook-update-july-2026

Por otra parte, en el informe se establece que las perspectivas para la economía mundial siguen expuestas a factores adversos:

- ✓ Los precios de las materias primas permanecen en niveles elevados, pero los sucesivos alto el fuego y un memorando de entendimiento entre Irán y Estados Unidos han enfriado los precios con respecto a los máximos registrados en abril de 2026, en parte porque han permitido justificar el ajuste de existencias para hacer frente a lo que se percibe como un déficit temporal.
- ✓ La inflación y las expectativas inflacionarias han aumentado, pero hasta ahora no hay muchos indicios que apunten a un desanclaje.
- ✓ El crecimiento mundial en el primer trimestre de 2026 resultó ser más sólido de lo previsto: se desaceleró desde el 3,8% en el cuarto trimestre de 2025 hasta un 3,0% en términos intertrimestrales anualizados.
- ✓ Buena parte de las sorpresas positivas han estado concentradas en unas pocas economías bien integradas en la cadena de valor tecnológica mundial, pese a que algunas de ellas también estaban expuestas a las perturbaciones en el mercado de materias primas provocadas por la guerra.

Así mismo, se estudia el informe de perspectivas del comercio mundial y estadísticas de la OMC[33] publicado en marzo de 2026, Se prevé que el comercio mundial se desacelere en 2026, tras un crecimiento superior al esperado el año pasado. En nuestra hipótesis de referencia, el crecimiento del volumen del comercio mundial de mercancías se reduciría del 4,6% en

[33] https://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/gtos0326_s.htm

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 26 de 74

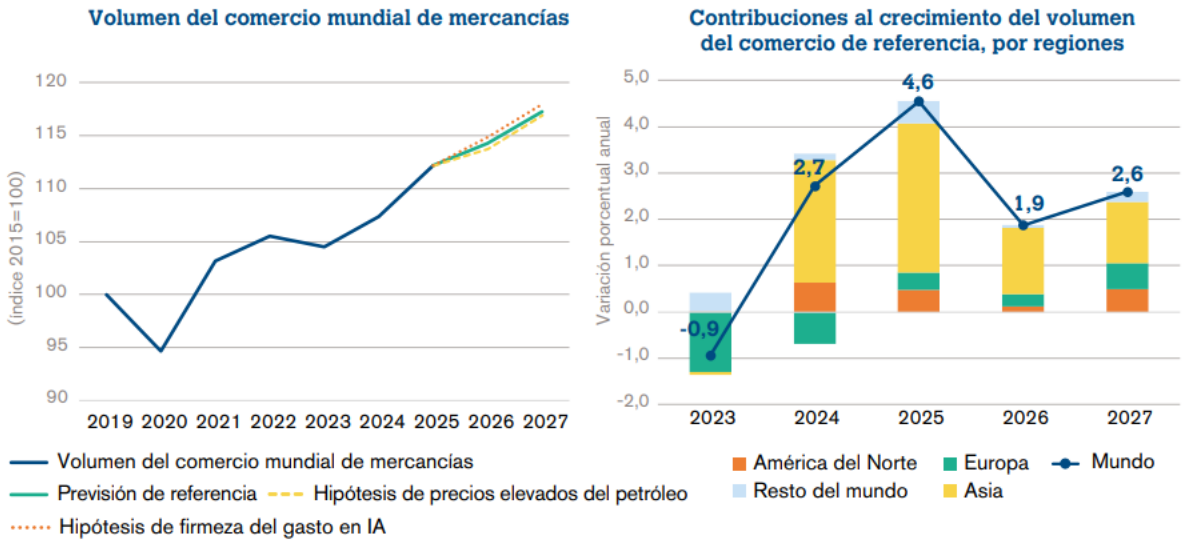
2025 al 1,9% en 2026, para repuntar al 2,6% en 2027. La misma hipótesis para el volumen del comercio de servicios arrojaría una disminución del crecimiento del 5,3% en 2025 al 4,8% en 2026, y luego un aumento al 5,1% en 2027.

En 2025, el comercio mundial de bienes y servicios creció alrededor del 4,7%, superando el crecimiento del PIB mundial del 2,9%. En 2026, el comercio de bienes y servicios y el PIB deberían crecer a una tasa aproximadamente igual (del 2,7% en el caso del comercio y del 2,8% en el del PIB).

El valor en dólares corrientes de los Estados Unidos del comercio mundial de mercancías medido sobre la base de las exportaciones fue de 26,26 billones de dólares EE.UU. en 2025, es decir, un 7% superior al de 2024. El comercio de servicios se cifró en 9,56 billones de dólares EE.UU. el año pasado, lo que supuso un incremento del 8% respecto del año anterior. El comercio de bienes y servicios, según los datos de la balanza de pagos, ascendió a 34,65 billones de dólares EE.UU. en 2025, lo que representó un aumento interanual del 7%.

El volumen del comercio mundial de mercancías aumentó un 4,6% en 2025, por encima del aumento del 2,4% previsto en el informe Perspectivas del comercio mundial y estadísticas de octubre de 2025, pero se situó cerca de la proyección de referencia subyacente del 4,1%.

Gráfico 30: Crecimiento del volumen del comercio mundial de mercancías, 2019-2027 Índice, 2019=100 y variación porcentual anual.



Nota: Por comercio se entiende el promedio de las exportaciones y las importaciones. Las cifras correspondientes a 2026 y 2027 son proyecciones.

Fuentes: Estadísticas comerciales históricas de la OMC. Estimaciones de la Secretaría de la OMC para las previsiones comerciales.

Fuente: https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/gtos0326_s.pdf

Tras el informe de perspectivas económicas del banco mundial[34] publicado el 11 de junio de 2026, En 2025, El conflicto en Oriente Medio podría desacelerar el crecimiento mundial a la tasa más baja desde el inicio de la pandemia de COVID-19 en medio de un alza de los precios de la energía, una inflación más pronunciada y un aumento de los costos de los préstamos, según la última edición del informe Perspectivas económicas mundiales del Grupo Banco Mundial.

Se prevé que el crecimiento mundial disminuirá al 2,5% en 2026, frente al 2,9% registrado en 2025. Las previsiones para dos tercios de las economías se han revisado a la baja en comparación con enero de este año. De acuerdo con las proyecciones,

[34] https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2026/06/11/global-economic-prospects-june-2026-press-release

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 27 de 74

el crecimiento mundial llegaría al 2,8% en 2027, pero se mantendría 0,4 puntos porcentuales por debajo del promedio de la década de 2010. El débil crecimiento en las economías en desarrollo ha estancado el progreso hacia los niveles de ingreso de las economías avanzadas. Según el informe, para 2028, las economías en desarrollo, distintas de China y la India, habrán experimentado colectivamente casi una década sin avances en la reducción de su brecha de ingreso per cápita con las economías avanzadas.

De acuerdo con el informe, el cierre del estrecho de Ormuz ha causado graves disrupciones en los mercados energéticos, por lo que se prevé que el petróleo crudo Brent alcance un precio promedio de US$94 por barril en 2026, un 36% por encima de los niveles de 2025, bajo el supuesto de que las peores perturbaciones se atenúen en julio. Se proyecta que los precios de los fertilizantes aumentarán considerablemente este año, lo que tendrá efectos indirectos en los precios de los alimentos. En conjunto, estas presiones están impulsando la inflación mundial, la que podría aumentar al 4,0% este año, un incremento sustancial frente al 3,3% de 2025.

Sin embargo, los riesgos de deterioro de la situación son elevados. Si las interrupciones del suministro de energía resultan más graves de lo que se supone actualmente y van acompañadas de una tensión financiera significativa, el crecimiento mundial podría caer y llegar a solo el 1,3% en 2026 y la inflación aumentaría al 4,4%.

Según las proyecciones, en 2026, el crecimiento en las economías en desarrollo caerá a su nivel más bajo desde la pandemia hasta alcanzar un 3,6%, por debajo del 4,4% registrado en 2025, antes de recuperarse y llegar al 4,2% en 2027. Las economías del Golfo directamente afectadas por el conflicto serán las más perjudicadas, ya que su crecimiento bajará del 3,9% en 2025 a cerca de cero en 2026. En el informe se pronostica que el crecimiento repuntará en estas economías —para llegar a aproximadamente el 5% en 2027-28— a medida que el comercio se recupere y empiece la reconstrucción.

Para el presente estudio de sector se analizará la actividad económica de productos alimenticios, Actualización sobre la seguridad alimentaria del banco mundial[35] publicado el 22 de junio de 2026, la seguridad alimentaria y nutricional en el mundo sigue siendo frágil. De acuerdo con el Monitor de Mercado del SIMA (en inglés), los suministros mundiales de alimentos se mantienen en niveles adecuados en general, pero los mayores costos y las interrupciones de las cadenas de suministro continúan ejerciendo presión sobre los precios, al tiempo que se proyecta que la producción de los principales cereales disminuirá con respecto a los niveles récord de 2025.

Los mercados mundiales de fertilizantes han enfrentado presiones desde principios de 2026 y, en los primeros cinco meses del año, los precios de los fertilizantes aumentaron un 35% en comparación con el mismo período de 2025. A pesar de la moderación observada en las últimas semanas, los mercados de fertilizantes no se han estabilizado completamente, y es probable que los efectos del menor uso de estas sustancias al inicio de la temporada se hagan visibles más adelante en los resultados de las cosechas.

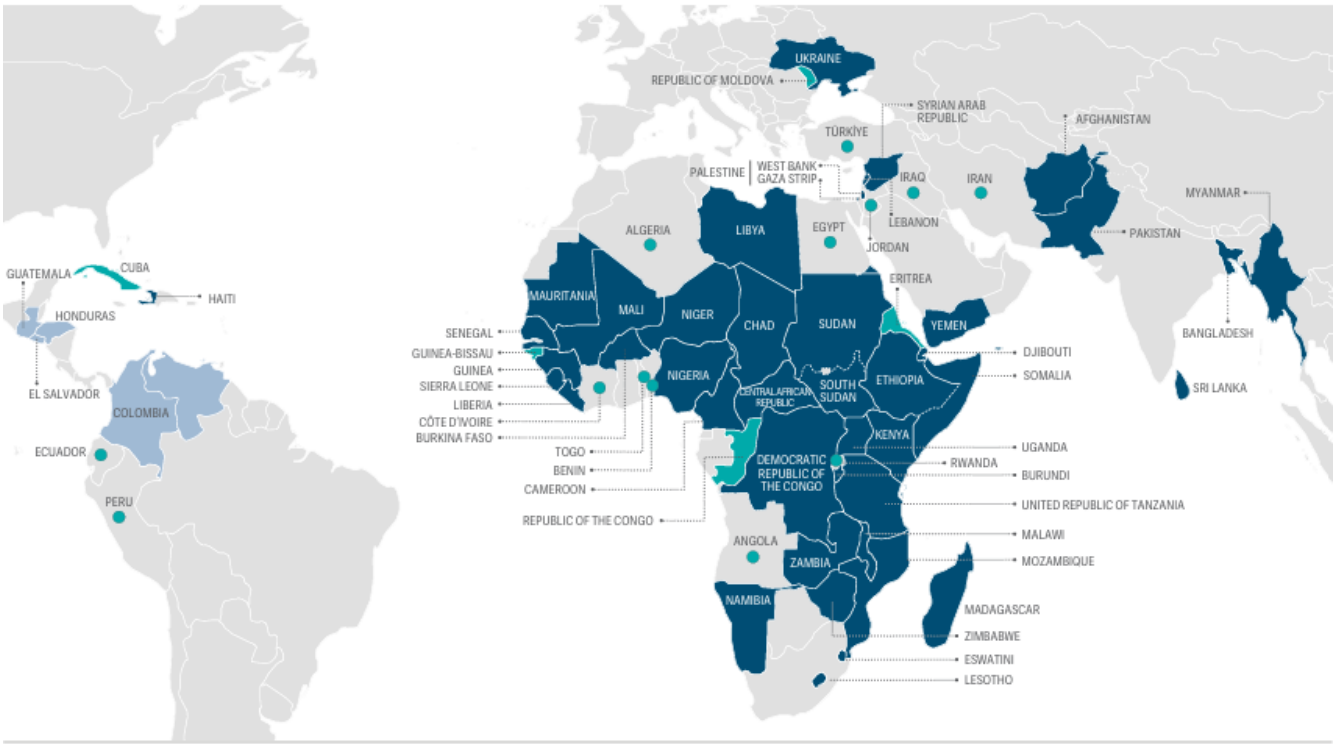
La probabilidad de que el fenómeno El Niño se produzca a mediados de 2026 y persista en 2027 oscila entre el 61% y el 87%. Si se materializa, la producción de arroz podría caer entre un 20% y un 50% en las regiones afectadas, y Asia meridional, África meridional y partes de Asia oriental serían las más expuestas, lo que profundizaría aún más la inseguridad alimentaria en países ya de por sí vulnerables.

De acuerdo con datos de Informe Mundial sobre Crisis Alimentarias denominado del Banco mundial36, los cuales cumplían con los requisitos técnicos del GRFC, como se detalla a continuación:

[35] https://www.bancomundial.org/es/topic/agriculture/brief/food-security-update
[36] https://openknowledge.fao.org/items/572a3305-91ea-4264-8ef1-b63660ada9d3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 28 de 74

Gráfica No. 31 – Países de la GRFC 2026.



Source of map: United Nations Geospatial. 2025. Map of the World. In: *United Nations*. [Cited 7 April 2026]. https://www.un.org/geospatial/content/map-world-1. Refer to the disclaimer on page ii for the names and boundaries used in this map. Dotted line represents approximately the Line of Control in Jammu and Kashmir agreed upon by India and Pakistan. The final status of Jammu and Kashmir has not yet been agreed upon by the parties. Final boundary between the Republic of the Sudan and the Republic of South Sudan has not yet been determined. Final status of the Abyei area is not yet determined.

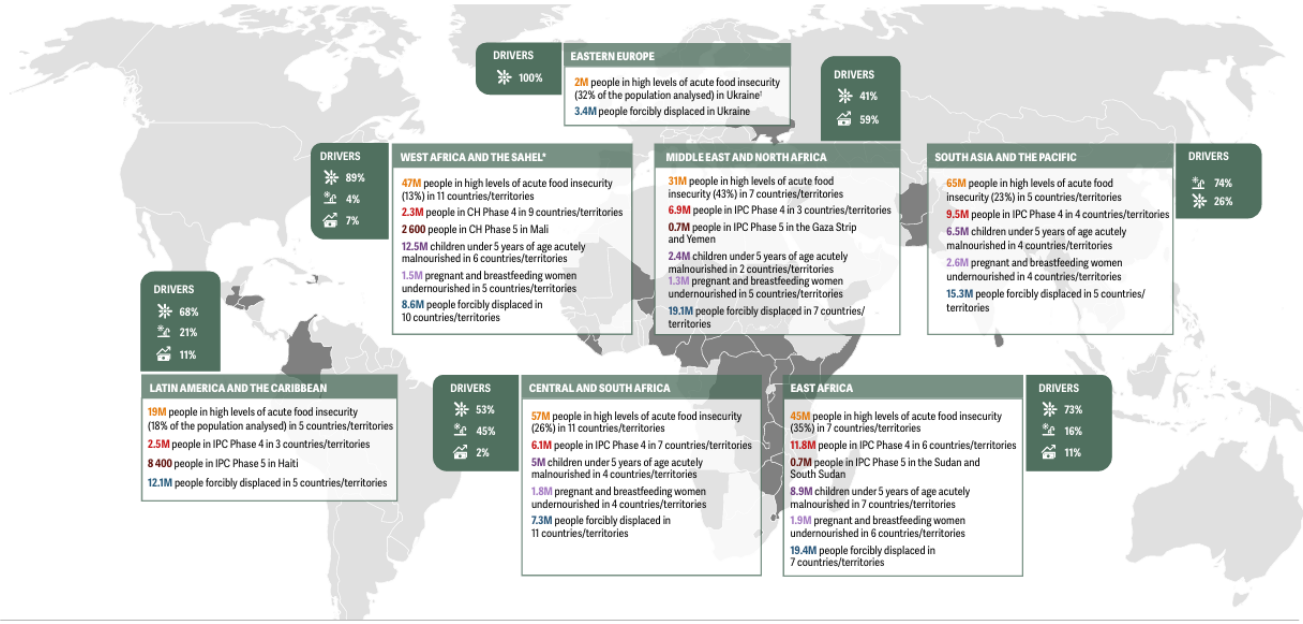
- Countries/territories selected because they required external assistance for food and/or faced shocks as assessed by FAO Global Information and Early Warning System (FAO-GIEWS) in 2025
- Countries selected for having a Humanitarian Needs Response Plan (HNRP) in 2025
- Low or upper/lower-middle-income countries/territories not selected for analysis by FAO-GIEWS, that either: requested external assistance in response to experiencing a shock or shocks to food security from conflict/insecurity, weather extremes and/or economic shocks; had an influx of refugees; or had over 1 million, or 20 percent of the country population, forcibly displaced
- Refugee populations in low- and middle-income countries/territories that requested and received emergency assistance in 2025 from UNHCR/WFP for at least 5 000 refugees, or because of having over 1 million people, or at least 20 percent of its population, forcibly displaced

Fuente: 2026 Global Report on Food Crises

En 2025, 266 millones de personas en 47 países/territorios enfrentaron altos niveles de inseguridad alimentaria aguda (22.9% de la población analizada). La cifra refleja una reducción en la cobertura de países respecto a 2024, no una mejora real en la situación, de los cuales diez países concentran dos tercios de la población en crisis, destacando República Democrática del Congo, Nigeria y Sudán, mientras que Afganistán, Sudán del Sur, Sudán y Yemen figuran entre las crisis más grandes tanto en términos relativos como absolutos.

Gráfica No. 32 – inseguridad alimentaria aguda y desnutrición en 2025 por regiones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 29 de 74



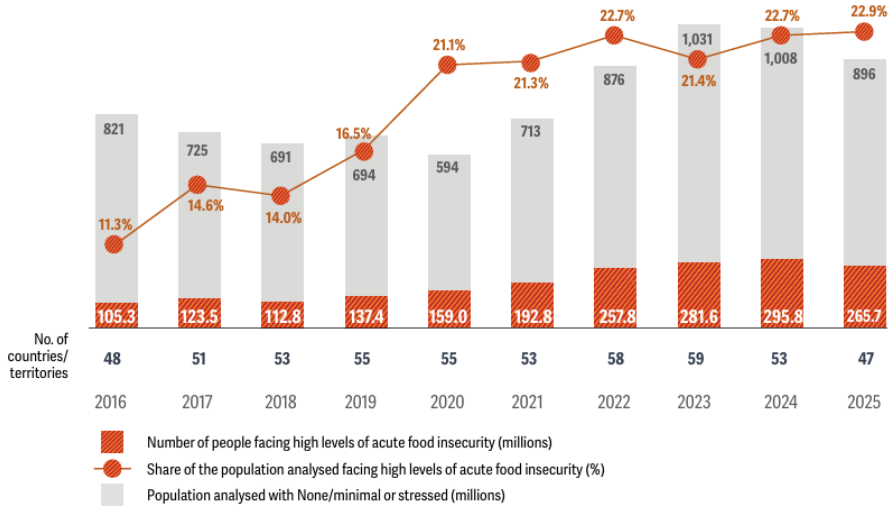
Source of map: United Nations Geospatial. 2025. Map of the World. In: *United Nations*. [Cited 7 April 2026]. https://www.un.org/geospatial/content/map-world-1. Refer to the disclaimer on page ii for the names and boundaries used in this map. Dotted line represents approximately the Line of Control in Jammu and Kashmir agreed upon by India and Pakistan. The final status of Jammu and Kashmir has not yet been agreed upon by the parties. Final boundary between the Republic of the Sudan and the Republic of South Sudan has not yet been determined. Final status of the Abyei area is not yet determined.

Fuente: https://openknowledge.fao.org/items/572a3305-91ea-4264-8ef1-b63660ada9d3 d

África Oriental y América Latina concentran los porcentajes más altos de población afectada. Medio Oriente tiene la proporción más crítica (43% de la población analizada).

Los casos de hambruna (IPC Fase 5) se registran en Haití, Mali, Gaza, Yemen, Sudán y Sudán del Sur. La desnutrición infantil y materna es transversal en todas las regiones, con África Oriental y Occidental como focos principales. El desplazamiento forzado supera los 80 millones de personas en total, agravando la vulnerabilidad.

Gráfica No. 33 –ERRADICAR EL HAMBRE PARA 2030 SIGUE SIENDO UN OBJETIVO ESQUIVO.



Note: As per the GRFC 2025, for Afghanistan, this graph reflects the 2019–2020 IPC data based on the Flowminder population data. The October 2024 Malawi analysis updates the October 2024–March 2025 projection from the June 2024 analysis; an additional 500 000 people were classified in IPC Phase 3 or above (Crisis or worse), mainly due to flooding amid ongoing El Niño–related dry spells and rising food prices.

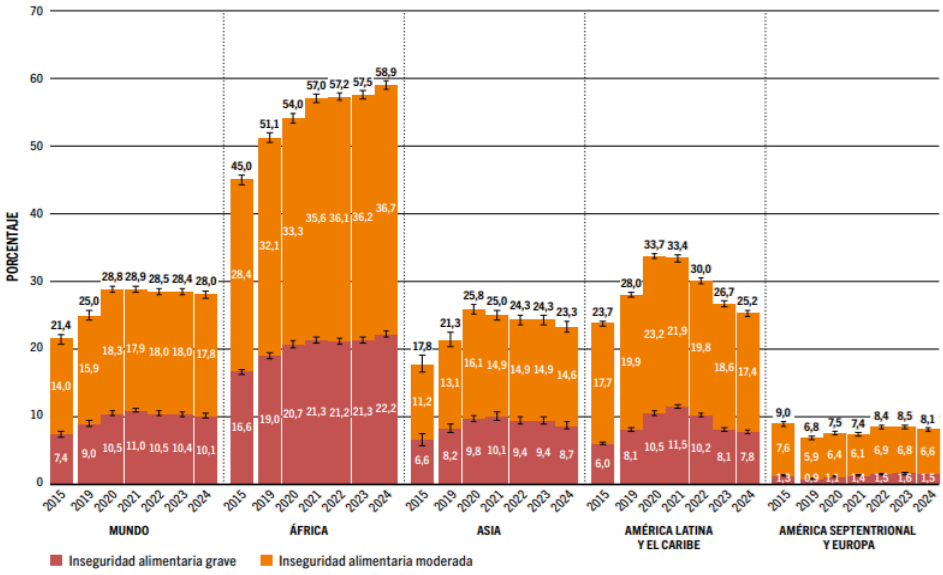
Source: GRFC CTG, 2026

En 2016, solo el 11.3% de la población analizada enfrentaba altos niveles de inseguridad alimentaria aguda (105 millones de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 30 de 74

personas). En 2025, esa proporción llegó a 22.9% (266 millones de personas), es decir, casi el doble del nivel de 2016. Desde 2020, el porcentaje se ha mantenido por encima del 20%, mostrando que la crisis dejó de ser coyuntural y se volvió estructural.

Gráfica No. 34 – LOS NIVELES MUNDIALES DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA DISMINUYERON GRADUALMENTE DE 2021 A 2024, Y AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PRESENTÓ PROGRESOS NOTABLES



NOTAS: Las diferencias en los totales se deben al redondeo a la cifra decimal más próxima. Oceanía no aparece a causa de la insuficiente cobertura demográfica de las subregiones de Micronesia y Polinesia.

FUENTE: FAO. 2025. FAOSTAT: Datos de seguridad alimentaria. [Consultado el 28 de julio de 2025]. https://www.fao.org/faostat/es/#data/FS. Licencia: CC BY 4.0.

Fuente: https://openknowledge.fao.org/items/572a3305-91ea-4264-8ef1-b63660ada9d3

La emaciación se define como un peso para la talla inferior en más de dos desviaciones estándar a la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS. Un peso para la talla bajo es un indicador de pérdida de peso aguda o de falta de aumento de peso y puede ser consecuencia de una ingesta insuficiente de alimentos o de enfermedades frecuentes o prolongadas. La emaciación indica desnutrición aguda y aumenta el riesgo de muerte en la infancia por enfermedades infecciosas, como diarrea, neumonía y sarampión.

Gráfica No. 35 Prevalencia de emaciación entre niños menores de 5 años (porcentaje)

	2022
Mundo	6.8
América Latina y el Caribe	1.4
caribe	2.9
Mesoamérica	1.0
Sudamerica	1.4

Fuente: UNICEF, OMS y Banco Mundial. 2023. *Niveles y tendencias de la desnutrición infantil. Estimaciones conjuntas de UNICEF , OMS y el Grupo Banco Mundial sobre la desnutrición infantil: principales conclusiones de la edición de 2023.* Nueva York, EE. UU., UNICEF; Ginebra, Suiza, OMS; y Washington, D. C., Banco Mundial. **https://data.unicef.org/resources/jme-report-2023**

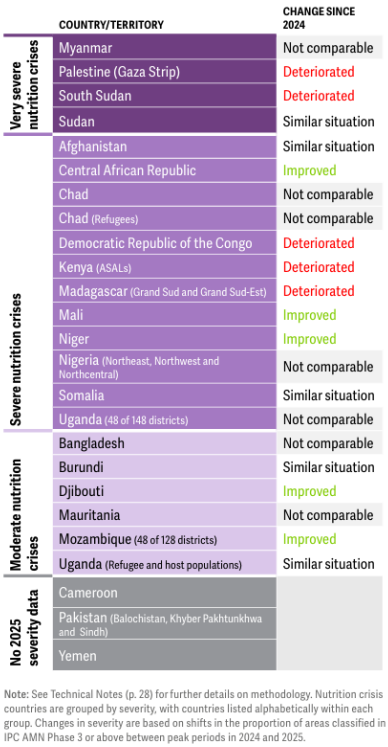
Fuente: https://openknowledge.fao.org/items/572a3305-91ea-4264-8ef1-b63660ada9d3

En América Latina y el Caribe, ningún país tuvo estimaciones comparables de inseguridad alimentaria aguda entre 2016 y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 31 de 74

2025 debido a cambios significativos en la metodología, la cobertura del análisis subnacional y la inclusión de países. Los hallazgos del IPC en Haití fueron comparables de 2019 a 2025, con el número de personas en IPC Fase 3 o superior aumentando de 3.7 millones de personas (35% de la población analizada) en 2019 a 5.7 millones de personas (51%) en 2025, principalmente debido al impacto de la violencia de pandillas, la crisis económica prolongada y los efectos persistentes de fenómenos meteorológicos extremos y otros desastres naturales en un contexto de baja producción agrícola. En Guatemala y Honduras, el número de personas en IPC Fase 3 o superior aumentó de 6.6 millones (25%) en 2020 a 7.2 millones en 2022 (27%), notablemente por fenómenos climáticos extremos, incluidos los huracanes Eta e Iota en 2020, inundaciones, deslizamientos de tierra y daños a la producción agrícola, antes de disminuir a 5.2 millones (19%) en 2025. Las mejoras desde 2023 se debieron principalmente a una producción agrícola cercana o superior al promedio, la ausencia de fenómenos climáticos extremos generalizados a finales de 2024 y mejores condiciones económicas.

Gráfica No. 36 Prevalencia de emaciación entre niños menores de 5 años (porcentaje)

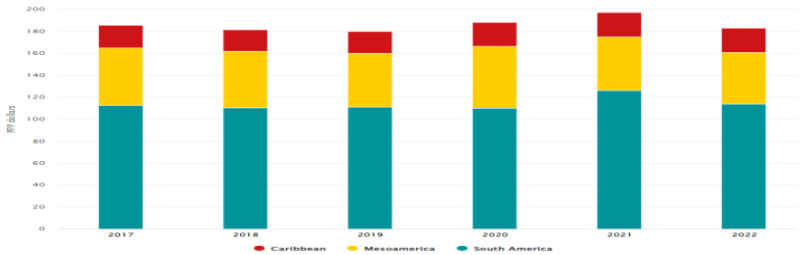


	COUNTRY/TERRITORY	CHANGE SINCE 2024
Very severe nutrition crises	Myanmar	Not comparable
	Palestine (Gaza Strip)	Deteriorated
	South Sudan	Deteriorated
	Sudan	Similar situation
Severe nutrition crises	Afghanistan	Similar situation
	Central African Republic	Improved
	Chad	Not comparable
	Chad (Refugees)	Not comparable
	Democratic Republic of the Congo	Deteriorated
	Kenya (ASALs)	Deteriorated
	Madagascar (Grand Sud and Grand Sud-Est)	Deteriorated
	Mali	Improved
	Niger	Improved
	Nigeria (Northeast, Northwest and Northcentral)	Not comparable
	Somalia	Similar situation
	Uganda (48 of 148 districts)	Not comparable
Moderate nutrition crises	Bangladesh	Not comparable
	Burundi	Similar situation
	Djibouti	Improved
	Mauritania	Not comparable
	Mozambique (48 of 128 districts)	Improved
	Uganda (Refugee and host populations)	Similar situation
No 2025 severity data	Cameroon	
	Pakistan (Balochistan, Khyber Pakhtunkhwa and Sindh)	
	Yemen	

Note: See Technical Notes (p. 28) for further details on methodology. Nutrition crisis countries are grouped by severity, with countries listed alphabetically within each group. Changes in severity are based on shifts in the proportion of areas classified in IPC AMN Phase 3 or above between peak periods in 2024 and 2025.

Fuente: https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/9a134349-c4ec-40f8-868f-34d3d66edcea/content

Gráfica No. 37 Número de personas que no pueden costear una dieta saludable en América Latina y el Caribe por subregión.



Fuente: FAO. 2024. FAOSTAT: Costo y asequibilidad de una dieta saludable (CoAHD). [Consultado el 24 de julio de 2024]. https://www.fao.org/faostat/en/#data/CAHD . Licencia: CC-BY-4.0.
Descarga: https://doi.org/10.4060/cd3877en-figp20

Fuente: https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/9a134349-c4ec-40f8-868f-34d3d66edcea/content

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 32 de 74

En 2025, se registró la primera disminución en una década en el número de desplazamientos forzados en países/territorios con crisis alimentarias, impulsada en gran medida por el aumento de retornos de refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos en algunos países, incluidos Afganistán, la República Democrática del Congo y Sudán.

En 2025, Haití y Senegal fueron clasificados como países de preocupación nutricional en lugar de crisis de nutrición debido a la falta de datos recientes sobre GAM (desnutrición aguda global). En contraste, los métodos innovadores de recopilación de datos en Myanmar aumentaron la disponibilidad de información y respaldaron su clasificación como crisis de nutrición en 2025.

3.2.8 Crecimiento Económico Latam

De acuerdo con el informe de proyecciones de crecimiento de la CEPAL37 publicado el 27 de abril de 2026, Las economías de América Latina y el Caribe crecerían en promedio un 2,2% en 2026, de acuerdo con la actualización de proyecciones realizada hoy por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), lo que representa una leve revisión a la baja respecto al 2,3% estimado en diciembre de 2025. Este resultado refleja un entorno externo más complejo que el anticipado a finales del pasado año, caracterizado por mayores tensiones geopolíticas, condiciones financieras restrictivas y el resurgimiento de presiones inflacionarias a nivel global.

El deterioro del escenario externo es uno de los principales factores detrás de la revisión a la baja de las proyecciones de crecimiento regional, señala la CEPAL. Durante los primeros cuatro meses del presente año, el aumento de las tensiones geopolíticas y el conflicto bélico en Medio Oriente han elevado la incertidumbre global y la volatilidad en los mercados financieros y de materias primas.

En total, nueve países crecerían 4% o más, ocho países crecerían entre un 3% y menos de 4%, 13 se expandirían por debajo de ese nivel y tres registrarían contracciones.

A nivel subregional, se proyecta que:

- **América del Sur** crecería 2,4% en 2026, por debajo del 2,9% registrado en 2025, reflejando una desaceleración en la mayoría de las economías de la subregión.
- **En América Central** el crecimiento se moderaría en 2026 respecto a 2025, creciendo un 2,2% en 2026 en comparación con el 2,3% del pasado año. Este resultado se ve influenciado por las contracciones que se esperan en Cuba y Haití. Si se excluyen estas dos economías, el promedio sería de 3,9% en 2026, lo que representaría un ligero aumento del 3,8% observado en 2025.
- **En el Caribe** de habla inglesa o neerlandesa el crecimiento esperado para 2026 es de 5,6%, ligeramente superior al 5,5% de 2025. Este resultado está influenciado por el alto crecimiento que se espera en Guyana. Si se excluyera dicho país, el promedio regional esperado sería de 1,2%, en comparación con el 2,0% de 2025.

Grafica No. 38: Crecimiento del PIB America latina y el Caribe.

[37] https://www.cepal.org/es/comunicados/america-latina-caribe-crecera-22-2026-un-contexto-internacional-caracterizado-conflictos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 33 de 74

	2025	2026
América Latina y el Caribe	2,4	2,2
América Latina	2,4	2,2
América del Sur	2,9	2,4
Argentina	4,4	3,3
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,5	0,5
Brasil	2,3	2,0
Chile	2,5	2,0
Colombia	2,6	2,5
Ecuador	3,7	2,4
Paraguay	6,6	4,5
Perú	3,4	3,2
Uruguay	1,8	1,6
Venezuela (República Bolivariana de)	8,9	6,5
América Central y México	1,2	1,7
México	0,8	1,5
América Central	2,3	2,2
América Central (excl. Cuba y Haití)	3,8	3,9
Costa Rica	4,6	3,9
Cuba	-3,8	-6,5
El Salvador	3,9	3,3
Guatemala	4,3	4,0
Haití	-2,7	-1,4
Honduras	3,8	3,8
Nicaragua	4,9	4,5
Panamá	4,4	4,0
República Dominicana	2,1	4,0
El Caribe	5,5	5,6
El Caribe (excl. Guyana)	2,0	1,2
Antigua y Barbuda	5,0	4,0
Bahamas	2,1	2,2
Barbados	2,9	2,5
Belice	1,6	2,5
Dominica	3,1	3,0
Granada	4,4	4,0
Guyana	15,2	16,3
Jamaica	1,5	-1,0
Saint Kitts y Nevis	2,7	2,5
San Vicente y las Granadinas	3,4	3,0
Santa Lucía	2,7	2,0
Suriname	3,2	3,9
Trinidad y Tabago	1,3	0,8

Fuente: CEPAL
Nota: América Central incluye a Cuba, Haití y República Dominicana

Fuente: https://www.cepal.org/sites/default/files/pr/files/tabla_proyecciones_abril-2026-esp.pdf

El actual escenario pone de relieve los desafíos estructurales que enfrenta la región, particularmente un bajo crecimiento tendencial, una alta exposición a choques externos y la necesidad de fortalecer los motores internos de crecimiento.
En este contexto, ampliar la movilización de recursos internos y externos, y fortalecer la gobernanza son factores fundamentales para impulsar políticas que dinamicen la inversión, aumenten la productividad y fortalezcan la resiliencia macroeconómica, en un entorno global cada vez más incierto

3.3 CONTEXTO TÉCNICO

Los aspectos técnicos relacionados con esta contratación se encuentran en los anexos técnicos de la contratación a adelantar.

Por otra parte, La política pública distrital de seguridad alimentaria y nutricional para Bogotá Conpes 09 de 2019 “Construyendo ciudadanía alimentaria” busca superar de manera progresiva la inseguridad alimentaria y malnutrición en los habitantes del distrito capital al 2031, siendo su propósito garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, a través de la promoción y el fortalecimiento del ejercicio activo de una ciudadanía alimentaria, estilos de vida saludables y un sistema sostenible e incluyente de abastecimiento y distribución de alimentos y de agua para Bogotá-Región.

Para este fin la política plantea tres objetivos específicos que incluyen:

1) Incidir progresivamente en las situaciones de inequidad económica y social que afectan la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional de los habitantes de Bogotá D.C.
2) Consolidar el Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables (SADA), con una perspectiva Bogotá – Región.
3) Incentivar el consumo responsable de alimentos saludables, así como de prácticas de alimentación, nutrición y actividad física adecuadas para los diferentes momentos y entornos del curso de vida de los habitantes del Distrito Capital.

De allí se derivan tres ejes de acción, el primero sobre Desarrollo social y humano para la SSAN en el Distrito Capital, el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 34 de 74

segundo sobre el Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables y Agua (SADA) y el tercero de Prácticas saludables de alimentación y nutrición en todos los momentos del curso de vida.

La Secretaría de Integración Social (SDIS), como líder de uno de los sectores corresponsables de la implementación de la política, tiene un rol activo en la puesta en marcha de siete productos que contribuyen al logro efectivo de cinco metas de resultado, a saber:

- ✓ Aumento de la participación de pequeños y medianos actores del SADA en los procesos de compras públicas de alimentos.
- ✓ Disminución de pérdidas y desperdicios de alimentos en la cadena de suministro de alimentos.
- ✓ Población escolar matriculada oficialmente y población vulnerable priorizada en los diferentes momentos del curso de vida beneficiada con programas de apoyo alimentario
- ✓ Incremento en la adopción de hábitos alimentarios saludables en los diferentes momentos del curso de vida de los habitantes del Distrito Capital
- ✓ Incremento de la práctica de la lactancia materna en mujeres lactantes del Distrito Capital

La garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, desde sus escalas de realización social, comprende el logro individual y colectivo de la seguridad alimentaria y nutricional, las autonomías y la soberanía alimentaria.
Bajo este marco, la Secretaría de Integración Social, a través de sus servicios sociales de atención alimentaria y nutricional prioriza la población con mayor exclusión, pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad por inseguridad alimentaria de Bogotá con el fin de favorecer su acceso físico a una alimentación adecuada, promover estilos de vida saludables, realizar seguimiento del estado nutricional, en cumplimiento del derecho fundamental a estar protegido del hambre.

Asimismo, la operación de los servicios sociales con componente alimentario de la SDIS implementa prácticas que aportan a la sostenibilidad alimentaria de Bogotá, tales como las buenas prácticas para la prevención y disminución de desperdicios de alimentos y las compras públicas locales de alimentos.

De acuerdo con datos del DANE[38], del boletín técnico de Inseguridad alimentaria a partir de la escala FIES[39] publicado 21 de mayo de 2026.

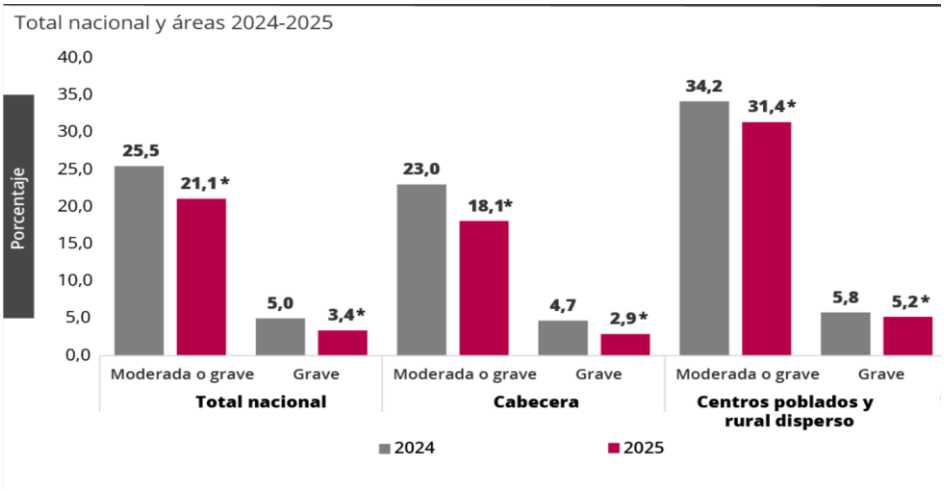
Según las estimaciones realizadas con la información obtenida a partir de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en los hogares del país fue de 21,1% en 2025, lo que significa una reducción en comparación con el valor del indicador en 2024 (25,5%). La inseguridad alimentaria grave, por su parte, se ubicó en 3,4%, lo que representa una caída frente al resultado del año anterior. Tanto en las cabeceras como en centros poblados y rural disperso los dos tipos de inseguridad alimentaria se redujeron en 2025. Todas las variaciones fueron estadísticamente significativas.

Gráfica No. 39 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en hogares (%)

[38] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/escala-de-experiencia-de-inseguridad-alimentaria-fies

[39] La Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (Food Insecurity Experience Scale, FIES) es una herramienta de medición del acceso a los alimentos en términos de cantidad y calidad, diseñada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO. A través de ocho preguntas incluidas en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), la escala recoge la experiencia de la situación de inseguridad alimentaria de los hogares y proporciona una medida de su gravedad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 35 de 74



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/escala-de-experiencia-de-inseguridad-alimentaria-fies

Los resultados muestran que la inseguridad alimentaria moderada o grave se redujo en Bogotá y la mayoría de los departamentos y que las caídas fueron estadísticamente significativas en 19 de ellos. La mayor reducción se registró en San Andrés, donde el indicador pasó de 31,8% a 5,2%.

Gráfica No. 40: Prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en hogares (%). Total nacional y departamentos, 2024-2025

Departamento	Inseguridad alimentaria moderada o grave 2024	Inseguridad alimentaria moderada o grave 2025	Diferencia	Significativa
San Andrés	31,8	5,2	-26,6	*
Vaupés	46,1	22,3	-23,8	*
Casanare	34,4	17,5	-16,9	*
Guainía	37,5	22,6	-14,9	*
Arauca	21,8	11,0	-10,8	*
Risaralda	20,5	10,3	-10,3	*
Cundinamarca	22,6	13,1	-9,5	*
Antioquia	27,9	20,1	-7,8	*
Córdoba	47,6	40,2	-7,3	*
Atlántico	40,0	33,0	-7,1	*
Guaviare	33,6	27,1	-6,6	*
Nariño	37,2	31,1	-6,1	*
Valle	20,7	15,0	-5,8	*
Tolima	25,6	20,1	-5,5	*
La Guajira	52,4	47,8	-4,6	*
Total nacional	25,5	21,1	-4,4	*
Bogotá D.C.	13,9	9,6	-4,3	*
Santander	16,2	12,5	-3,7	*
Caldas	12,8	9,2	-3,5	*
Norte Santander	24,8	21,5	-3,3	
Quindío	20,0	17,5	-2,4	
Bolívar	35,8	33,4	-2,4	
Boyacá	18,6	16,4	-2,2	
Vichada	42,5	41,8	-0,7	
Putumayo	28,0	27,8	-0,2	
Amazonas	19,1	19,3	0,2	
Sucre	49,5	50,1	0,6	
Meta	18,2	19,0	0,7	
Cesar	30,3	31,3	1,0	
Caquetá	17,8	20,1	2,3	
Cauca	27,8	31,2	3,4	*
Magdalena	32,1	36,1	4,0	
Huila	17,3	22,1	4,8	*
Chocó	36,3	56,8	20,5	*

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/escala-de-experiencia-de-inseguridad-alimentaria-fies

Con respecto a la inseguridad alimentaria grave, también disminuyó en Bogotá y la mayor parte de los departamentos del país, con variaciones estadísticamente significativas en la mayoría. Nuevamente sobresalen San Andrés y Chocó, con la reducción y el aumento más altos en el indicador, respectivamente.

Gráfica 41. Prevalencia de inseguridad alimentaria grave en hogares (%).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 36 de 74

Total nacional y departamentos, 2024-2025

Departamento	Inseguridad alimentaria grave 2024	Inseguridad alimentaria grave 2025	Diferencia	Significativa
San Andrés	12,3	0,6	-11,7	*
Cundinamarca	7,3	1,7	-5,6	*
Casanare	6,2	1,2	-5,1	*
Vaupés	6,8	1,9	-5,0	*
Nariño	7,6	3,9	-3,6	*
Córdoba	9,4	5,9	-3,5	*
Guainía	6,6	3,3	-3,3	*
Atlántico	9,3	6,2	-3,1	*
Norte Santander	5,6	2,6	-3,0	*
Valle	4,4	1,6	-2,8	*
Risaralda	3,8	1,5	-2,3	*
Guaviare	7,0	5,0	-2,1	*
Arauca	2,8	1,1	-1,7	*
Total nacional	5,0	3,4	-1,6	*
Santander	2,2	0,8	-1,4	*
Quindío	3,7	2,3	-1,4	*
Bogotá D.C.	2,8	1,4	-1,4	*
Tolima	3,1	1,7	-1,4	*
Boyacá	2,3	1,1	-1,2	*
Caldas	2,4	1,3	-1,1	*
Antioquia	4,7	3,7	-1,0	
Sucre	11,9	11,3	-0,6	
Putumayo	2,4	1,9	-0,5	
Bolívar	6,3	5,8	-0,5	
Meta	2,4	2,6	0,1	
Cauca	3,8	4,4	0,6	
Caquetá	0,9	1,5	0,6	
Huila	1,3	2,0	0,7	*
La Guajira	15,7	16,4	0,7	
Cesar	5,4	6,6	1,1	
Amazonas	2,7	4,2	1,5	
Magdalena	5,8	7,4	1,6	
Vichada	2,7	9,7	7,0	*
Chocó	6,4	17,9	11,5	*

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/escala-de-experiencia-de-inseguridad-alimentaria-fies

Por otra parte, en el informe Perspectivas Mundiales 2026[40] del PMA publicado el 07 de julio de 2026, Al llegar a mediados de 2026, el apoyo continuo de nuestros socios ha permitido al PMA mantener la asistencia vital a más de 45 millones de personas , invertir en innovación y fortalecer los programas de resiliencia. Sin embargo, la inseguridad alimentaria mundial sigue siendo sumamente preocupante, con 266 millones de personas en países con crisis alimentaria que enfrentan hambre aguda.

Los conflictos siguen siendo la principal causa del hambre, agravados por las crisis económicas y los riesgos climáticos que amenazan con profundizar la inseguridad alimentaria en los próximos meses. Dado que las necesidades humanitarias siguen superando los fondos disponibles, es fundamental actuar con constancia para evitar que la situación empeore aún más.

En 2025, la inseguridad alimentaria mundial se mantuvo en niveles sumamente preocupantes a causa de los conflictos, los fenómenos climáticos extremos y la incertidumbre económica. Se estima que 318 millones de personas padecían inseguridad alimentaria aguda en 68 países; de ellas, 41,1 millones se hallaban en una situación cuya gravedad alcanzaba niveles de emergencia o aún peores, lo que supone un ligero descenso respecto de 2024, debido en mayor medida a la menor cobertura de los datos que a una mejora efectiva. En 2025, los efectos devastadores de los conflictos llevaron a que se confirmara oficialmente una hambruna —fase 5 de la CIF— en la Franja de Gaza y en algunas partes del Sudán, siendo la primera vez en este siglo que se producen dos hambrunas simultáneamente. Hasta 1,4 millones de personas en seis países y territorios —la Franja de Gaza, Haití, Malí, el Sudán, Sudán del Sur y el Yemen— soportaron una situación de hambre catastrófica en 2025.

Con hasta 720 millones de personas que padecen hambre crónica, el mundo está lejos de lograr el objetivo del Hambre Cero antes de que concluya 2030. El hambre siguió aumentando en todas las subregiones de África y Asia Occidental. En todas las regiones, la prevalencia de la inseguridad alimentaria crónica se ha mantenido invariablemente más alta entre las mujeres que entre los hombres.

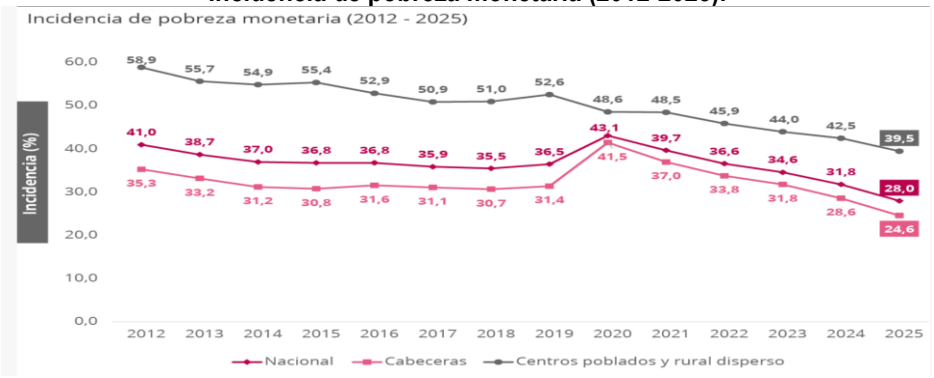
[40] https://www.wfp.org/publications/wfp-global-outlook

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 37 de 74

En los países de ingreso bajo, el 72 % de la población no podía permitirse una dieta saludable; es necesario acelerar los avances para alcanzar las metas mundiales fijadas para 2030 en relación con los indicadores clave de la malnutrición infantil, ya que 43 millones de niños menores de 5 años siguen padeciendo emaciación, mientras que 150 millones presentan retraso del crecimiento.

Asi mismo, el informe de pobreza monetaria en Colombia año 2025[41] por el DANE publicado el 12 de junio de 2026, En 2025, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $482.041, que equivale a un crecimiento de 4,7% respecto a la línea[42] de 2024 ubicada en $460.198.

Gráfica 42. Pobreza monetaria nacional 2025
Incidencia de pobreza monetaria (2012-2025).



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria

De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar en el año 2025 está por debajo de $1.928.164. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.131.624; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.240.116; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.372.512 y si vive en otras cabeceras es de $1.806.692.

Tabla No. 10: Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes) Total nacional y Grandes dominios Años 2024 a 2025

Dominio	2024	2025	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	460.198	482.041	4,7
Cabeceras	510.161	532.906	4,5
Centros poblados y rural disperso	291.998	310.029	6,2
13 ciudades y A.M.	566.228	593.128	4,8
Otras cabeceras[4]	434.323	451.673	4,0

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf

En 2025, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 28,0%. En las cabeceras esta proporción fue 24,6% y en los centros poblados y rural disperso 39,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,6 veces la incidencia en las cabeceras.

Gráfico 43: Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)

[41] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf
[42] La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 38 de 74

Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2025

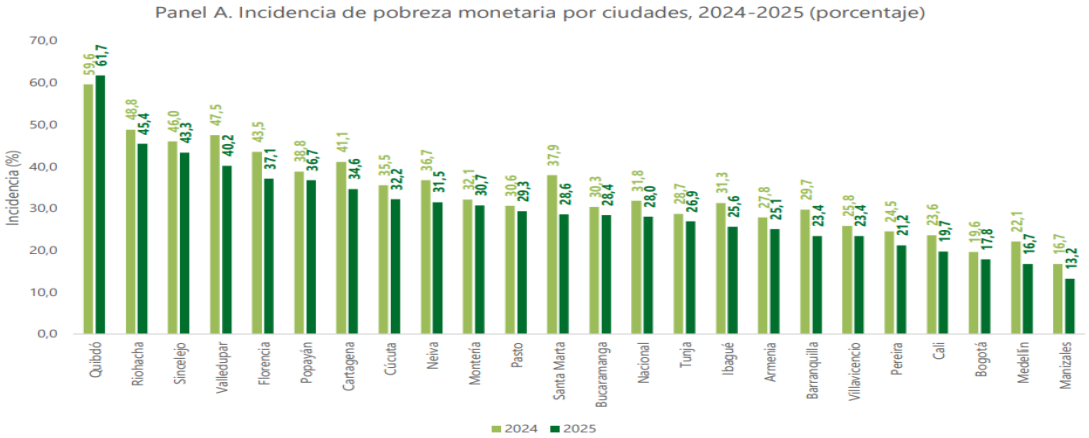


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).
Nota 2012-2021: Empalme a marco 2018.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf

En 2025, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Santa Marta, donde decreció de 37,9% a 28,6%, y Valledupar, donde cayó de 47,5% a 40,2%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Quibdó, donde aumentó de 59,6% a 61,7%.

Gráfico 44: Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, 23 ciudades capitales.
Años 2024 a 2025



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf

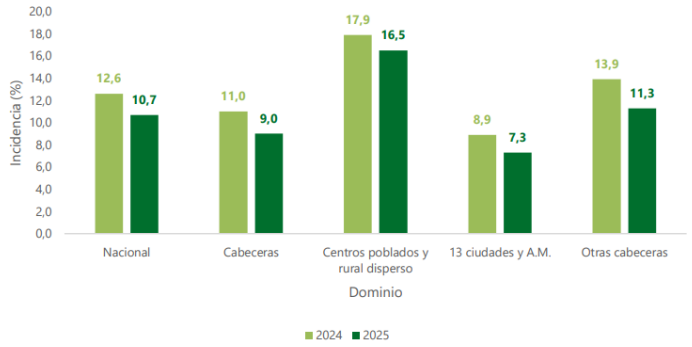
En 2025, la brecha[43] de la pobreza monetaria alcanzó un valor de 10,7%, la cual, fue menor comparada con la de 2024, que fue igual a 12,6%. Para el dominio de cabeceras, registró un valor de 9,0% y en centros poblados y rural disperso de 16,5%. Durante 2024 estas tasas fueron 11,0% y 17,9%, respectivamente.

En 2024, la brecha de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivalía a 1,6 veces la de las cabeceras y en 2025 esta equivalencia aumentó a 1,8. En 2025, la brecha más baja se presentó en las trece ciudades y A.M., donde registró un valor de 7,3%, seguida de las cabeceras con 9,0%. Finalmente, las brechas más amplias se registran en centros poblados y rural disperso con 16,5% y otras cabeceras con 11,3%.

[43] La brecha o intensidad de la pobreza mide la cantidad de dinero que le falta a una persona pobre para dejar de estar en esa situación, es decir, para alcanzar la línea de pobreza. Se halla calculando la diferencia entre el ingreso de cada persona catalogada como pobre y la línea de pobreza y se pondera por el número de personas pobres.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 39 de 74

Gráfico 45: Brecha de la pobreza monetaria (porcentaje) Total nacional y grandes dominios Años 2024 a 2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf

En 2025, la línea de pobreza extrema[44] nivel nacional fue de $236.580, que equivale a un crecimiento de 4,1% respecto a la línea de 2024 ubicada en $227.220. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de $946.320. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $1.008.208; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $737.036; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $1.070.192 y si vive en otras cabeceras es de $924.592.

Tabla No. 11: Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2024 a 2025

Dominio	2024	2025	Crecimiento Nominal (%)
Nacional	227.220	236.580	4,1
Cabeceras	242.389	252.052	4,0
Centros poblados y rural disperso	176.154	184.259	4,6
13 ciudades y A.M.	256.922	267.548	4,1
Otras cabeceras[6]	222.731	231.148	3,8

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf

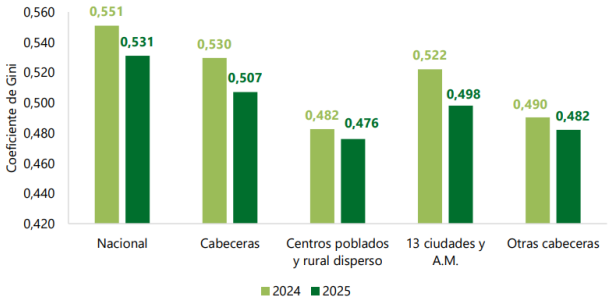
Para el 2025, el coeficiente de desigualdad de ingresos Gini[45] registró un valor de 0,531 frente 0,551 en 2024 a nivel nacional. En las cabeceras, el coeficiente de Gini fue 0,507, frente a 0,530 en 2024.

Por su parte, en las trece ciudades y áreas metropolitanas el Gini fue 0,498 en 2025 mientras que en 2024 fue de 0,522. En los centros poblados y rural disperso, el coeficiente Gini pasó de 0,482 en 2024 a 0,476 en 2025. Para las otras cabeceras el Gini pasó de 0,490 en 2024 a 0,482 en 2025.

[44] La línea de pobreza extrema es el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios. La Tabla 4 presenta los resultados a nivel de dominio, que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.
[45] es un indicador de desigualdad que mide la concentración de la riqueza en un área geográfica determinada. El coeficiente de Gini mide la distancia entre la curva de Lorenz y la línea de equidistribución, dependiendo la distancia entre estas, el coeficiente de Gini tomara valores entre cero y uno, donde cero representan igualdad absoluta y uno desigualdad absoluta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 40 de 74

Gráfico 46: Coeficiente de Gini (puntos)
Total nacional y grandes dominios
Años 2024 a 2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf

Las ciudades que presentaron mayor coeficiente de Gini en el año 2025 fueron: Quibdó con 0,555, Riohacha con 0,542 y Sincelejo con 0,514. Las que presentaron menor coeficiente de Gini fueron: Armenia con 0,441, Pereira con 0,440, Manizales con 0,436. Entre las ciudades con A.M., Cali fue la que presentó el mayor coeficiente en el año 2025 con 0,486 y Pereira fue la que menor coeficiente tuvo en 2025 con 0,421.

Tabla No. 12: Coeficiente de Gini (puntos)
Total nacional, grandes dominios, ciudades capitales y ciudades con A.M.
Años 2024 a 2025

Dominio	Gini		
	2024	2025	Diferencia
Nacional	0,551	0,531	-0,020*
Cabeceras	0,530	0,507	-0,023*
Centros poblados y rural disperso	0,482	0,476	-0,006
13 ciudades y A.M.	0,522	0,498	-0,024*
Otras cabeceras	0,490	0,482	-0,008
Quibdó	0,531	0,555	0,024*
Riohacha	0,564	0,542	-0,022*
Sincelejo	0,511	0,514	0,003
Florencia	0,523	0,506	-0,017
Bogotá	0,523	0,501	-0,022*
Barranquilla	0,524	0,491	-0,033*
Montería	0,512	0,488	-0,024*
Cali	0,510	0,487	-0,023*
Cartagena	0,525	0,486	-0,039*
Pasto	0,508	0,482	-0,026*
Bucaramanga	0,491	0,481	-0,010
Popayán	0,510	0,481	-0,029*
Medellín	0,507	0,478	-0,029*
Ibagué	0,497	0,473	-0,024*
Valledupar	0,495	0,467	-0,028*
Villavicencio	0,498	0,463	-0,035*
Tunja	0,481	0,459	-0,022*
Santa Marta	0,481	0,455	-0,026*
Neiva	0,483	0,446	-0,037*
Cúcuta	0,462	0,444	-0,018
Armenia	0,470	0,441	-0,029*
Pereira	0,469	0,440	-0,029*
Manizales	0,464	0,436	-0,028*
Cali A.M.	0,509	0,486	-0,023*
Barranquilla A.M.	0,492	0,468	-0,024*
Bucaramanga A.M.	0,466	0,463	-0,003
Medellín A.M.	0,494	0,463	-0,031*
Cúcuta A.M.	0,469	0,448	-0,021
Manizales A.M.	0,466	0,432	-0,034*
Pereira A.M.	0,450	0,421	-0,029*

Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).
Nota: (*) diferencias estadísticamente significativas.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 41 de 74

La actividad económica sobre la cual se encuentra enmarcado el objeto del presente análisis, como la importancia de la Economía Solidaria también se refleja en el avance del proceso de reglamentación en el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026), se han implementado políticas públicas de inclusión social y financiera que buscan facilitar el acceso de las empresas solidarias a recursos de fomento y apoyo financiero. Estas iniciativas fomentan la colaboración entre el sector público y las empresas solidarias, facilitando el acceso a oportunidades de negocio y generando un impacto positivo en las comunidades locales.

Por último, en el informe de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF [46], En Colombia, se emplean diversas denominaciones para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más conocidas se encuentran las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), las Organizaciones de Desarrollo, y las Organizaciones Solidarias de Desarrollo.

Las ESAL, tanto a nivel internacional como en el caso colombiano, son organizaciones que operan con propósitos altruistas y de beneficio social, sin buscar la obtención de ganancias económicas para sus miembros o fundadores. Pueden adoptar diferentes formas jurídicas, como fundaciones, asociaciones, corporaciones, entre otras. Las ESAL se caracterizan por:

Gráfica 47: Características de las ESAL



FUENTE: https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/2025-04/articulos/archivos/Informe%20ESR-OSFL%20FT%20Colombia.pdf

Con base en las estadísticas proporcionadas por Confecámaras del registro RUES, entre 2016 y 2024, las ESAL en Colombia han experimentado un crecimiento sostenido. Este incremento refleja la creciente importancia y presencia de las ESAL en el panorama económico y social colombiano, destacando su papel fundamental en el desarrollo de iniciativas comunitarias, culturales y sociales. Además, su expansión subraya la confianza de la sociedad en estas entidades para abordar diversas necesidades y desafíos, promoviendo un entorno más inclusivo y colaborativo, como se detalla a continuación.

Tabla No.23: ESAL activas y renovadas en RUES (Confecámaras) (2016-2024)

[46] https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/2025-04/articulos/archivos/Informe%20ESR-OSFL%20FT%20Colombia.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 42 de 74

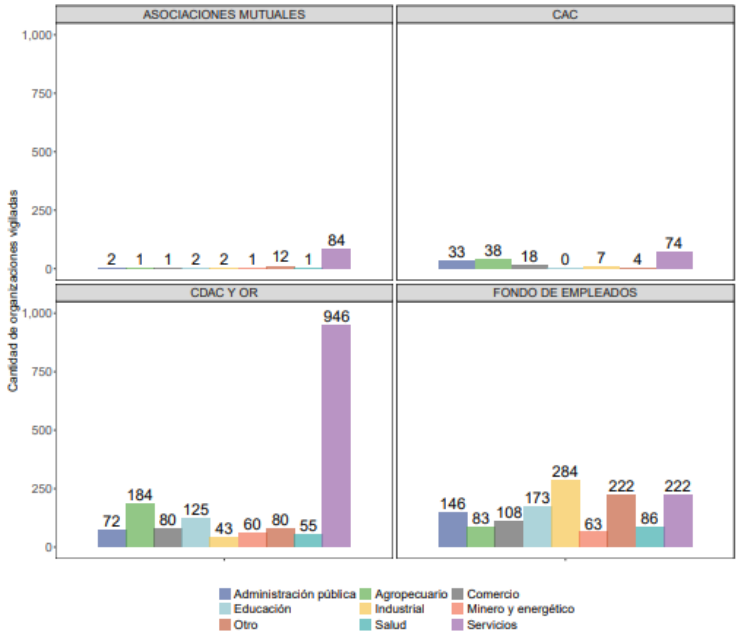
TIPO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ECONOMIA SOLIDARIA	6	2	9	9	8	13	27	17	503
ESAL	7.290	7653	7.698	9.867	6.246	7.982	9.649	17.486	93.108
ESAL EXTRANJERAS	4	4	12	10	3	14	8	18	256
VEEDURIAS CIUDADANAS		3							
TOTAL	**7.300**	**7.662**	**7.719**	**9.886**	**6.257**	**8.009**	**9.684**	**17.521**	**93.867**

Fuente: Confecámaras

Fuente: https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/2025-04/articulos/archivos/Informe%20ESR-OSFL%20FT%20Colombia.pdf

Por otra parte, de acuerdo con el informe publicado por la Supersolidaria[47], Se destaca que la participación sectorial varía según el tipo de empresa, pero se identifican sectores prominentes 11 consistentes en varias categorías, como Servicios, Industrial, educación, Administración pública, Comercio y Otro. Este último sector corresponde a diversas actividades económicas tales como comunicaciones, construcción, transporte y financieras; la presencia destacada en los sectores Servicios, Comercio y Administración pública podría estar relacionada con la ubicación geográfica de estas cooperativas en regiones con una economía más orientada hacia estos sectores.

Gráfica 48: Número de empresas solidarias por sector



Fuente: SICSES (2022).
Nota: Existen 532 empresas solidarias vigiladas sin sector definido.

Fuente: https://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/gad_2024/20240612_dts_001.pdf

3.4 ASPECTO SOCIAL

El artículo 334 de la Constitución Política de Colombia, establece que el Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar, de manera progresiva, que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo al conjunto de todos los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones; en igual sentido, el artículo 65 dispuso que la producción de

[47] supersolidaria.gov.co/sites/default/files/gad_2024/20240612_dts_001.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 43 de 74

alimentos gozará de la especial protección del Estado y el Art. 333 dice que el Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El derecho a la seguridad alimentaria se enmarca en conceptos legales amplios, que lo concibe como derecho humano, inherente a toda persona sin discriminación de ningún tipo. Como garantía se encuentra regulado en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y el derecho a la seguridad alimentaria se fija como uno de los derechos esenciales de la humanidad. Este derecho goza de especial protección bajo los postulados contenidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos o "Pacto Internacional de las Naciones Unidas Sobre Derechos Civiles y Políticos" de 1966 (en el numeral 3º del artículo 2º), reglamentada por medio de la Ley 74 de diciembre 26 de 1968.

Este derecho, se entiende incluido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos o "Pacto de San José de Costa Rica" de 1969, el cual fue incorporado en el ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 16 de diciembre 30 de 1972, norma en la que también se integra el derecho a la alimentación. Es así como en el tratado multilateral de “Derechos Económicos, Sociales y Culturales” adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966 y con efectos vinculantes a partir del 3 de enero de 1976, se reconoce el “derecho a una alimentación adecuada”, vestido, vivienda, y una mejora continua de las condiciones de existencia".

El contenido esencial del derecho a la alimentación adecuada comprende cuatro dimensiones, a saber: La disponibilidad, la accesibilidad, el consumo y el aprovechamiento.

La disponibilidad involucra la oferta de alimentos en los mercados locales en la cantidad y la calidad requeridas para el bienestar individual y colectivo, inocuo y aceptable para todos, en medio de la diversidad cultural; La accesibilidad, implica que los alimentos disponibles y los recursos productivos estén al alcance de los hogares y las familias - y de cada uno de sus integrantes- y no existan restricciones físicas, económicas o culturales para conseguir los alimentos y consumirlos, de manera autónoma, en cantidad y calidad suficientes; el consumo comprende la realización efectiva del consumo de alimentos que satisfagan las necesidades nutricionales, en el marco de la diversidad cultural y las preferencias alimentarias, en cada momento del ciclo vital; Por último, el aprovechamiento óptimo de los alimentos sucede sí y solo sí el organismo goza de salud y está en capacidad de absorber y utilizar al máximo todas las sustancias nutritivas que contienen los alimentos. Además de tener al alcance, adquirir y consumir una cantidad suficiente de alimentos adecuados a las necesidades, los alimentos deben ser seguros e inocuos; es decir, libres de agentes contaminantes o patógenos que puedan afectar la salud.

En 2005, mediante el Acuerdo Distrital 186 "*Por el cual se establecen los lineamientos de la Política Distrital de Seguridad Alimentaria en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones*", se estipula en su artículo 1º los lineamientos de política distrital necesarios para garantizar "*la sostenibilidad y perdurabilidad en el tiempo de las estrategias, programas y acciones que permitan a hombres y mujeres acceder, disponer y consumir alimentos en cantidad y calidad suficientes en ejercicio de sus derechos y de su ciudadanía*".

En igual sentido, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional-CONPES-113 del 2008 cita que “*la seguridad alimentaria y nutricional es que todas las personas tengan una alimentación suficiente, oportuna y adecuada, una persona está en privación si: 1) Carece de la posibilidad de alcanzar una canasta que incluya los niveles mínimos de alimentos necesarios para una alimentación suficiente (dimensión de los medios económicos) y 2) Si no tiene la posibilidad o la facultad de transformar los medios e instrumentos disponibles (y a los cuáles tiene acceso) que les permita alimentarse de manera adecuada y (dimensión de calidad de vida y fines del bienestar).”.*

En septiembre de 2015, se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por parte de 193 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), incluyendo Colombia, país que los implementó a través de estrategia definida en el CONPES 3918 de 2018. Los ODS constituyen un elemento integrador de todas las agendas que actualmente adelanta el país en materia de desarrollo, así como un marco que permite alinear de manera coherente acciones tanto públicas como privadas alrededor de un objetivo común. El ODS 2: Hambre Cero, pretende terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 44 de 74

los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Desde el marco conceptual de los sistemas alimentarios sostenibles y las acciones que se relacionan con Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, se encuentran otros objetivos correlacionados, como el ODS 1 que busca poner fin a la pobreza rural, los ODS 5 y 10 que apuntan a reducir las desigualdades sociales y económicas entre lo rural y lo urbano, el ODS 3 que promueve garantizar una vida sana a la población rural, el ODS 6 y 7 que pretende garantizar el acceso al agua y a la energía a los pobladores rurales en especial en las zonas rural disperso y los ODS 12 y 13 que procuran promover el crecimiento de la producción agrícola y no agrícola en lo rural de manera sostenible y mejorar las condiciones de empleo e ingreso de sus habitantes.

En Colombia, a través de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia - ENSIN, se cuenta con cifras oficiales del estado nutricional y algunos indicadores de la situación alimentaria del país. En la encuesta 2015, se identificó que el retraso del crecimiento en niños entre 0 y 4 años en Colombia paso de 13,2% en 2010 a 10,8% en 2015; en Bogotá, el panorama fue similar evidenciándose una disminución en el mismo periodo de 16,4% a 13%. El impacto en estos indicadores se da en gran medida con acciones no solo de asistencia alimentaría sino de acciones en educación alimentaria y nutricional, vigilancia del estado nutricional y mejoramiento de las condiciones ambientales, sociales y económicas de la población.

Por su parte, el CONPES 3932 del 2018, estableció los lineamientos para la articulación del plan marco de implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a las políticas públicas del orden nacional y territorial, incluye en el punto No.1. "Reforma Rural Integral": la creación del Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación con el propósito de erradicar el hambre y en esa medida fomentar la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad nutricional en cantidad suficiente. Lo anterior, se concreta a través del Plan Marco de Implementación - PMI el cual orienta las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante los próximos 15 años y facilitará su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin. De igual forma, será el principal referente para la inclusión de los componentes de paz dentro de los próximos Planes Nacionales de Desarrollo en los términos establecidos en el Acuerdo Final y en el Acto Legislativo 01 de 2016. Este sistema establece los compromisos necesarios para el cumplimiento del objetivo de *"garantizar de manera progresiva el derecho humano a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, (…) a través de tres estrategias de política pública: (1) diseño institucional de los Consejos de Alimentación y Nutrición; (2) acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación); (3) producción y comercialización de alimentos"*.

Bogotá reformuló su Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional a través del CONPES Distrital 09 de 2019: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, política con la cual se pretende superar de manera progresiva la inseguridad alimentaria y la malnutrición en los habitantes del Distrito Capital al 2031, con el objetivo de *"garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional de las personas que habitan en el Distrito Capital, a través de la promoción y el fortalecimiento del ejercicio activo de una ciudadanía alimentaria y en el marco de un sistema sostenible e incluyente de abastecimiento y distribución de alimentos saludables y de agua para Bogotá – Región".*

En el año 2024, dentro de las políticas generales del Plan Distrital de Desarrollo "BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024-2027", la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció como objetivo para la ciudad, reducir la inseguridad alimentaria y garantizar el derecho a la alimentación a través de cuatro acciones principales:

1) Adopción de intervenciones directas para grupos vulnerables, incluyendo acceso a servicios sociales con componentes nutricionales y estrategias como *"Mejores transferencias, más bien-estar";*
2) Fortalecimiento de acciones solidarias contra el hambre mediante la colaboración con la comunidad, el sector privado y otras organizaciones para asegurar el acceso a alimentos;
3) Mejoramiento de la oferta alimenticia de la ciudad, promoviendo la eficiencia en los sistemas de abastecimiento y la agricultura urbana; y
4) Reducción del desperdicio de alimentos a través de la medición y la implementación de estrategias de concientización y prevención, dentro de un marco de economía circular.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 45 de 74

De acuerdo con lo anterior, con la suscripción de convenios que aporten en aras de garantizar el servicio de atención alimentaria en los comedores, para contribuir a superar las condiciones de vulnerabilidad de personas en situación de inseguridad alimentaria moderada y severa, y para garantizar el derecho efectivo a la alimentación y contribuir a la disminución de los índices de desnutrición en la ciudad.

3.5 ASPECTO REGULATORIO

Dentro de las metas estratégicas y metas de producto del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", se encuentran entre otras, las siguientes: Aumentar de 115 a 165 los comedores comunitarios para contribuir la disminución de la inseguridad alimentaria y nutricional en Bogotá, implementando una redistribución para garantizar el acceso a más comunidades vulnerables y realizando vigilancia nutricional.

Con el fin de brindar que se garanticen estos postulados con calidad y en cumplimiento de todas las normas legales, se deba dar aplicación a las distintas normas en el narco regulatorio para la manipulación y entrega de alimentos a la población, es preciso tener en cuenta las siguientes:

- Resolución No 0048 del 10 de enero de 2025 "Por la cual se adopta la ficha técnica que establece los nuevos criterios de población objetivo, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso al Servicio Social "Comedores Comunitarios" y se dictan otras disposiciones"
- Resolución No 2492 de 2022. Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32, 37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano. Ministerio de Salud y Protección Social (2022).
- Circular No 020 de 2021. Aspectos Generales respecto a la aplicación de la Resolución No. 0509 del 20 de abril de 2021, "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones", en particular con el Título II "Focalización". Secretaría Distrital de Integración Social (2022)
- Ley No 2120 del 2021. Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones. Congreso de la República de Colombia (2021)
- Decreto No 248 de 2021. Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas locales de alimentos. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2021).
- Resolución No 2505 de 2004. Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles. Ministerio de Transporte (2004).
- Decreto No 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2005).
- Resolución No 5109 de 2005. Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los| requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano. Ministerio de la Protección Social (2005).
- Resolución No 0705 de 2007. Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones. Secretaría Distrital de Salud (2007).
- Ley No 1355 del 2009. Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención. Congreso de la República de Colombia (2009)
- Resolución No 683 de 2012. Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano. Ministerio de Salud y Protección Social (2012).
- Resolución No 1115 de 2012. Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital. Secretaría Distrital de Ambiente (2012).
- Acuerdo No 498 del 2012. Por medio del cual se establecen estrategias integrales de promoción de alimentación saludable

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 46 de 74

y de actividad física, que mejoren la calidad de vida y la salud de la población expuesta /o con problemas de sobrepeso y obesidad del distrito capital. Consejo de Bogotá (2012)

- Decreto No 2981 de 2013. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2013).
- Resolución No 2674 de 2013. Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social (2013).
- Resolución No 240 de 2013. Por la cual se establecen los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio animal de las especies bovina, bufalina y porcina, plantas de desposte y almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación de carne y productos cárnicos comestibles. Ministerio de Salud y Protección Social (2013).
- Resolución No 834 de 2013. Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos celulósicos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano. Ministerio de Salud y Protección Social (2013).
- Resolución No 4142 de 2013. Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional. Ministerio de Salud y Protección Social (2013).
- Resolución 3753 de 2013 Por la cual se definen los lineamientos técnicos para la formulación de planes de acción de inspección, vigilancia y control de la carne y productos cárnicos comestibles a lo largo de la cadena y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social (2013)
- Resolución No 4143 de 2013. Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastoméricos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional. Ministerio de Salud y Protección Social (2013).
- Resolución No 242 de 2013. Por la cual se establecen los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio de aves de corral, desprese y almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación de carne y productos cárnicos comestibles. Ministerio de Salud y Protección Social (2013).
- Decreto No 586 de 2015. Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C. Alcaldía Mayor de Bogotá (2015).
- Decreto No 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Ministerio de Trabajo (2015).
- Resolución No 932 de 2015. Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012. Secretaría Distrital de Ambiente (2015).
- Acuerdo No 614 del 2015. Por medio del cual se establecen estrategias para el control de la obesidad y el sobrepeso en el distrito capital y se dictan otras disposiciones. Consejo de Bogotá (2015)
- Estrategia Nacional para la Reducción del Consumo de Sal/Sodio en Colombia 2012 – 2021. Ministerio de Salud y Protección Social (2012).
- Acuerdo No 634 de 2015. Por medio del cual se establecen regulaciones para la generación, recolección y tratamiento o aprovechamiento adecuado del aceite vegetal usado y se dictan otras disposiciones. Concejo de Bogotá D.C. (2015).
- Resolución No 3803 de 2016. Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN para la población colombiana. Ministerio de Salud y Protección Social (2016).
- Resolución No 472 de 2017. Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2017).
- Resolución No 0128 de 2018. Por medio de la cual se deroga la Resolución N.º 1026 de 2016 y la Resolución No 1673 de 2016 y se delega la competencia para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Secretaría Distrital de Integración Social (2018).
- Resolución No 316 de 2018. Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2018).
- Resolución No 5865 de 2018. Por la cual se determina la permanencia de los reglamentos técnicos que regulan la producción, procesamiento de alimentos y bebidas, en el marco del proceso de la cadena productiva.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 47 de 74

- Documento CONPES D.C. 09. Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019 – 2031. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (2019).
- Resolución No 2184 de 2019. Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2019).
- Resolución No 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Ministerio de Trabajo (2019).
- Ley No 2046 de 2020. Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos. Congreso de Colombia (2020).
- Acuerdo No 807 del 2021. Por el cual se promueven estrategias integrales de alimentación saludable para desincentivar el consumo de sal y azúcar, con énfasis en bebidas azucaradas, para contribuir a mejorar la calidad de vida y la salud de la población del Distrito Capital.
- Resolución No 810 de 2021. Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda es un proceso estratégico fundamental para el estudio de sector, ya que permite caracterizar y comprender el historial de adquisición de bienes o servicios similares. Este ejercicio es crucial para entender el comportamiento de compra tanto de la SDIS como de otras entidades con necesidades comparables. Al examinar cómo se han realizado estas compras en el pasado, la entidad puede obtener una visión estratégica, identificar patrones de gasto y detectar oportunidades preliminares para optimizar los recursos y generar ahorros.

Para lograr esta visión integral del mercado, el análisis de la demanda se fundamenta en tres componentes clave:

- **Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente:** Esta plataforma, que consiste en un tablero de análisis en Power BI, permite identificar de manera visual patrones y tendencias de compra a nivel nacional, utilizando diversos filtros para una exploración detallada.
- **Histórico de contratación de la SDIS:** Se revisan los procesos de contratación adelantados por la propia Secretaría para entender su historial de adquisición de la necesidad específica.
- **Procesos similares de otras entidades:** Se analizan las compras realizadas por otras entidades con necesidades similares. Para este fin, la principal fuente de información es la base de datos de contratos electrónicos disponible en la sección de Datos Abiertos.

4.1 Herramienta análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente.

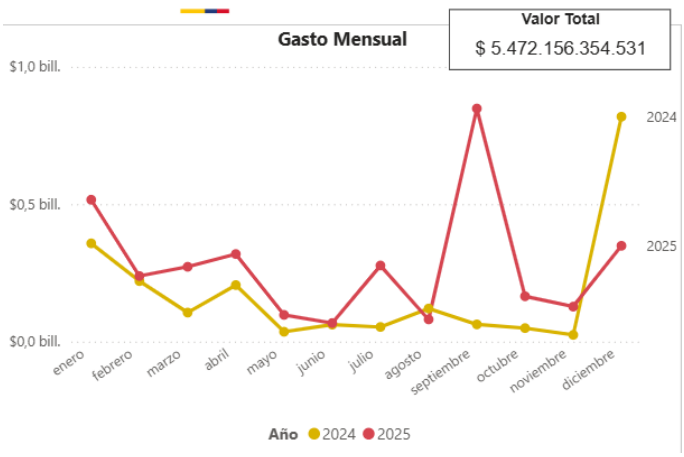
La herramienta de análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente es una plataforma diseñada para evaluar y analizar las necesidades de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras por parte de las entidades públicas en Colombia. Esta herramienta se utiliza para estudiar y comprender las demandas específicas de las entidades gubernamentales, identificar patrones de compra, y planificar estratégicamente las adquisiciones que deben realizarse para cubrir esas necesidades.

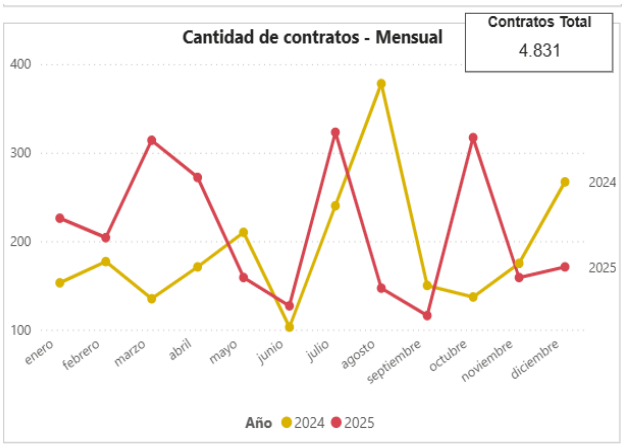
Su utilidad principal radica en permitir a las entidades públicas una mejor comprensión de sus requerimientos y necesidades de contratación. La herramienta de análisis de la demanda facilita la identificación de patrones de compra comunes entre las diferentes entidades, permitiendo la consolidación de compras, la identificación de oportunidades de ahorro, la estandarización de bienes o servicios, y la optimización de los procesos de contratación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 48 de 74

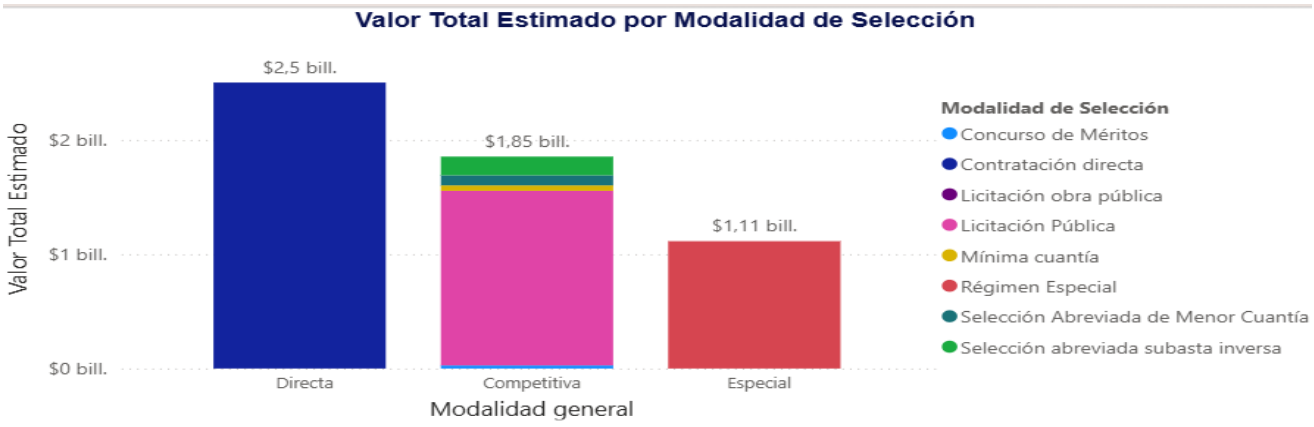
Se puede evidenciar que el servicio a contratar se adquiere en el mercado de la siguiente manera:

El número de contratos suscritos los años 2024 y 2025 a través del SECOP con proveedores, bajo modalidades de contratación competitivas que incluyen el código UNSPSC No. 931316 – planeación y programas y políticas de alimentación y nutrición previsto para este proceso fueron 4.831 por un valor de $5.472.156.354.531, tal y como se puede ver en el gráfico que se muestra a continuación:



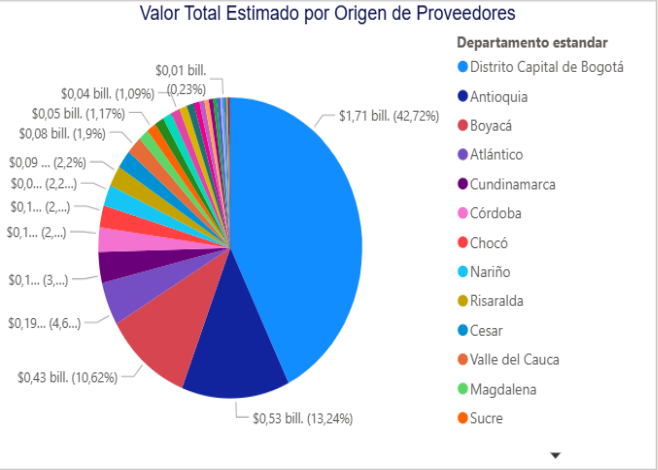


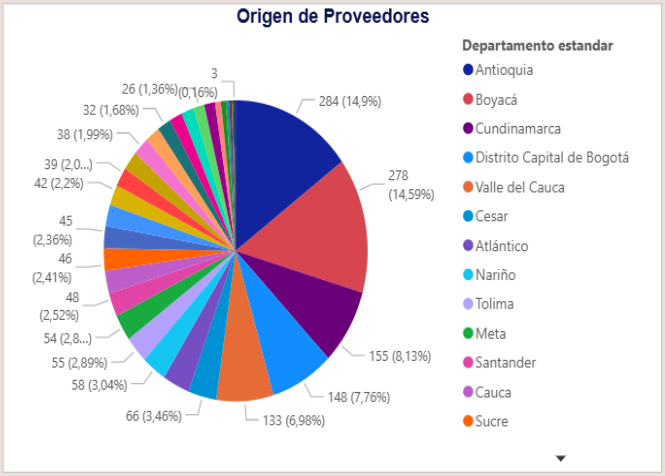
La modalidad de contratación mas utilizada fue contratación directa, seguido por la selección abreviada subasta inversa y por último Régimen especial.



El valor total estimado por origen de los proveedores se concentra en Distrito Capital de Bogotá y Antioquia. En cuanto a su origen se destacan Antioquia, Boyacá y Cundinamarca.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 49 de 74





A continuación, se pueden ver los proveedores que suman el mayor valor total de contratos suscritos y el mayor número.





Por último, el origen de los proveedores en su gran mayoría es nacional.



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 50 de 74

4.2 Histórico de contratación de la entidad

Revisado el comportamiento histórico de los procesos de contratación que ha adelantado la Secretaría Distrital de Integración Social, se establece que, durante última vigencia, en la entidad se ha llevado a cabo los siguientes procesos con objetos similares.

NOMBRE ENTIDAD	*SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL*
PROCESO DE COMPRA	SDIS-DCT092-001-2025
REFERENCIA DEL CONTRATO	121 convenios de Asociación.
MODALIDAD DE CONTRATACION	Decreto 092 de 2017
FECHA DE FIRMA	08 de Abril de 2025
ES PYME	No Aplica
VALOR DEL CONTRATO	$87.129.905.064
ES POSTCONFLICTO	NO
URL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7656812&isFromPublicArea=True&isModal=False
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio Comedores Comunitarios; en el marco del Proyecto 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.
EXPERIENCIA	En cuanto a la acreditación de experiencia, el interesado que oferta para un (1) lote deberá acreditar 2 años de experiencia y si se presenta a más de un (1) lote deberá acreditar 4 años de experiencia. El proponente acreditará la experiencia mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos o convenios ejecutados, en el evento de presentarse a más de un lote, podrá relacionar las mismas certificaciones siempre y cuando acredite la sumatoria de los 4 años; teniendo en cuenta que, adicional al tiempo de experiencia exigido en años, deberá acreditar el 100% del presupuesto oficial representado en SMLMV, del(los) lote(s) a que se presente.
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de Endeudamiento: — Menor o igual 67,00 Operatividad: — Mayor o igual a 5,00% Relación Patrimonial: — Mayor o igual a 5,50% Beneficio Neto: — Mayor a Cero Eficiencia en el Gasto: — Mayor o igual a 65,00%
FACTORES DE PONDERACIÓN	**FACTOR No. 1** — **FACTORES DE SELECCIÓN** — **PUNTAJE TOTAL** 1 — Zonas para la atención en comedores comunitarios con mejor ubicación según el índice de localización ILSIS (Ubicación) — 50 2 — Mayor aporte adicional al mínimo exigido para cada comedor comunitario (Eficiencia) — 20 3 — Aporte económico adicional para la contratación de un nutricionista (Calidad). — 30
GARANTÍAS	- Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y ocho (08) meses más contados desde la finalización del convenio. - Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y tres (3) años más, contados desde la finalización del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 51 de 74

	- Calidad del servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y ocho (08) meses más, contados desde la finalización del convenio. - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente por el plazo de ejecución del convenio y respecto la suficiencia de la garantía se determinará conforme la cuantía del Lote adjudicado en el marco de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE ENTIDAD	*SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL*
PROCESO DE COMPRA	SDIS-DCT092-007-2025
REFERENCIA DEL CONTRATO	7 convenios de Asociación.
MODALIDAD DE CONTRATACION	Decreto 092 de 2017
FECHA DE FIRMA	18 de Junio de 2025
ES PYME	No Aplica
VALOR DEL CONTRATO	$3.044.291.742
ES POSTCONFLICTO	NO
URL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8123628&isFromPublicArea=True&isModal=False
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio Comedores Comunitarios; en el marco del Proyecto 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.
EXPERIENCIA	En cuanto a la acreditación de experiencia, el interesado que oferta para un (1) lote deberá acreditar 2 años de experiencia y si se presenta a más de un (1) lote deberá acreditar 4 años de experiencia. El proponente acreditará la experiencia mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos o convenios ejecutados, en el evento de presentarse a más de un lote, podrá relacionar las mismas certificaciones siempre y cuando acredite la sumatoria de los 4 años; teniendo en cuenta que, adicional al tiempo de experiencia exigido en años, deberá acreditar el 100% del presupuesto oficial representado en SMLMV, del(los) lote(s) a que se presente.
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de Endeudamiento: — Menor o igual 62,00 Operatividad: — Mayor o igual a 15,00% Relación Patrimonial: — Mayor o igual a 15,59% Beneficio Neto: — Mayor a Cero Eficiencia en el Gasto: — Mayor o igual a 75,00%
FACTORES DE PONDERACIÓN	**FACTOR No. 1** — **FACTORES DE SELECCIÓN** — **PUNTAJE TOTAL** 1 — Zonas para la atención en comedores comunitarios con mejor ubicación según el índice de localización ILSIS (Ubicación) — 50 2 — Mayor aporte adicional al mínimo exigido para cada comedor comunitario (Eficiencia) — 20 3 — Aporte económico adicional para la contratación de un nutricionista (Calidad). — 30
GARANTÍAS	- Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y ocho (08) meses más contados desde la finalización del convenio. - Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y tres (3) años más, contados desde la finalización del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 52 de 74

	- Calidad del servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y ocho (08) meses más, contados desde la finalización del convenio. - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente por el plazo de ejecución del convenio y respecto la suficiencia de la garantía se determinará conforme la cuantía del Lote adjudicado en el marco de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE ENTIDAD	*SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL*
PROCESO DE COMPRA	SDIS-DCT092-009-2025
REFERENCIA DEL CONTRATO	3 convenios de Asociación.
MODALIDAD DE CONTRATACION	Decreto 092 de 2017
FECHA DE FIRMA	
ES PYME	No Aplica
VALOR DEL CONTRATO	$1.416.174.977
ES POSTCONFLICTO	NO
URL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8465587&isFromPublicArea=True&isModal=False
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio Comedores Comunitarios; en el marco del Proyecto 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.
EXPERIENCIA	En cuanto a la acreditación de experiencia, el interesado que oferta para un (1) lote deberá acreditar 2 años de experiencia y si se presenta a más de un (1) lote deberá acreditar 4 años de experiencia. El proponente acreditará la experiencia mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos o convenios ejecutados, en el evento de presentarse a más de un lote, podrá relacionar las mismas certificaciones siempre y cuando acredite la sumatoria de los 4 años; teniendo en cuenta que, adicional al tiempo de experiencia exigido en años, deberá acreditar el 100% del presupuesto oficial representado en SMLMV, del(los) lote(s) a que se presente.
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de Endeudamiento: — Menor o igual 62,00 Operatividad: — Mayor o igual a 15,00% Relación Patrimonial: — Mayor o igual a 15,59% Beneficio Neto: — Mayor a Cero Eficiencia en el Gasto: — Mayor o igual a 75,00%
FACTORES DE PONDERACIÓN	**FACTOR No. 1** — **FACTORES DE SELECCIÓN** — **PUNTAJE TOTAL** 1 — Zonas para la atención en comedores comunitarios con mejor ubicación según el índice de localización ILSIS (Ubicación) — 50 2 — Mayor aporte adicional al mínimo exigido para cada comedor comunitario (Eficiencia) — 20 3 — Aporte económico adicional para la contratación de un nutricionista (Calidad). — 30
GARANTÍAS	- Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y ocho (08) meses más contados desde la finalización del convenio. - Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y tres (3) años más, contados desde la finalización del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 53 de 74

	- Calidad del servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y ocho (08) meses más, contados desde la finalización del convenio. - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente por el plazo de ejecución del convenio y respecto la suficiencia de la garantía se determinará conforme la cuantía del Lote adjudicado en el marco de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE ENTIDAD	*SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL*
PROCESO DE COMPRA	SDIS-DCT092-001-2026
REFERENCIA DEL CONTRATO	130 convenios de Asociación.
MODALIDAD DE CONTRATACION	Decreto 092 de 2017
FECHA DE FIRMA	29 de abril de 2026
ES PYME	No Aplica
VALOR DEL CONTRATO	$68.420.733.008
ES POSTCONFLICTO	NO
URL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10089981&isFromPublicArea=True&isModal=False
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio Comedores Comunitarios; en el marco del Proyecto 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.
EXPERIENCIA	En cuanto a la acreditación de experiencia, el interesado que oferta para un (1) lote deberá acreditar 2 años de experiencia y si se presenta a más de un (1) lote deberá acreditar 4 años de experiencia. El proponente acreditará la experiencia mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos o convenios ejecutados, en el evento de presentarse a más de un lote, podrá relacionar las mismas certificaciones siempre y cuando acredite la sumatoria de los 4 años; teniendo en cuenta que, adicional al tiempo de experiencia exigido en años, deberá acreditar el 100% del presupuesto oficial representado en SMLMV, del(los) lote(s) a que se presente.
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de Endeudamiento: — Menor o igual 62,00% Operatividad: — Mayor o igual a 8,09% del comedor o comedores a los que se presente Relación Patrimonial: — Mayor o igual a 8,36% del comedor o comedores a los que se presente Beneficio Neto: — Mayor a Cero Eficiencia en el Gasto: — Mayor o igual a 75,00%
FACTORES DE PONDERACIÓN	**FACTOR No. 1** / **FACTORES DE SELECCIÓN** / **PUNTAJE TOTAL** 1 — Zonas para la atención en comedores comunitarios con mejor ubicación según el índice de localización ILSIS (Ubicación) — 50 2 — Mayor aporte adicional al mínimo exigido para cada comedor comunitario (Eficiencia) — 30 3 — Aporte económico adicional para la contratación de un nutricionista (Calidad). — 20
GARANTÍAS	- Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y ocho (08) meses más contados desde la finalización del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 54 de 74

	- Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y tres (3) años más, contados desde la finalización del convenio. - Calidad del servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y ocho (08) meses más, contados desde la finalización del convenio. - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente por el plazo de ejecución del convenio y respecto la suficiencia de la garantía se determinará conforme la cuantía del Lote adjudicado en el marco de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE ENTIDAD	*SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL*	
PROCESO DE COMPRA	SDIS-DCT092-009-2026	
REFERENCIA DEL CONTRATO	10 convenios de Asociación.	
MODALIDAD DE CONTRATACION	Decreto 092 de 2017	
FECHA DE FIRMA	03/07/2026	
ES PYME	No Aplica	
VALOR DEL CONTRATO	$4.721.166.198	
ES POSTCONFLICTO	NO	
URL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10316325&isFromPublicArea=True&isModal=False	
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio Comedores Comunitarios; en el marco del Proyecto 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.	
EXPERIENCIA	En cuanto a la acreditación de experiencia, el interesado que oferta para un (1) lote deberá acreditar 2 años de experiencia y si se presenta a más de un (1) lote deberá acreditar 4 años de experiencia. El proponente acreditará la experiencia mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos o convenios ejecutados, en el evento de presentarse a más de un lote, podrá relacionar las mismas certificaciones siempre y cuando acredite la sumatoria de los 4 años; teniendo en cuenta que, adicional al tiempo de experiencia exigido en años, deberá acreditar el 100% del presupuesto oficial representado en SMLMV, del(los) lote(s) a que se presente.	
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de Endeudamiento:	Menor o igual 65,00%
	Operatividad:	Mayor o igual a 15,00% POE del comedor o comedores que se presente
	Relación Patrimonial:	Mayor o igual a 10,00% POE del comedor o comedores que se presente
	Beneficio Neto:	Mayor a Cero
	Eficiencia en el Gasto:	Mayor o igual a 70,00%

FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR No. 1	FACTORES DE SELECCIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	Zonas para la atención en comedores comunitarios con mejor ubicación según el índice de localización ILSIS (Ubicación)	50
2	Mayor aporte adicional al mínimo exigido para cada comedor comunitario (Eficiencia)	30
3	Aporte económico adicional para la contratación de un nutricionista (Calidad).	20

GARANTÍAS	- Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y ocho (08) meses más contados desde la finalización del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 55 de 74

	- Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y tres (3) años más, contados desde la finalización del convenio. - Calidad del servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo desde la suscripción del convenio y ocho (08) meses más, contados desde la finalización del convenio. - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente por el plazo de ejecución del convenio y respecto la suficiencia de la garantía se determinará conforme la cuantía del Lote adjudicado en el marco de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

4.3 Procesos similares de otras entidades.

Con el fin de tener mayor claridad del tipo de consumidor en el sector objeto de estudio y empresas que históricamente hayan utilizado el producto, se revisó y consultó en de la base de datos de contratos electrónicos disponible en **Secop II**, donde se encontraron procesos adelantados por diferentes entidades estatales del país, durante la presente vigencia con objetos similares, así:

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS
NO. DE CONTRATO	CSA-392-2022
FECHA DEL CONTRATO	28/12/2022
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA.
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 23AS133D615 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTAICÓN
VALOR DEL CONTRATO	1.124.608.800
PLAZO	73 DIAS

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI
NO. DE CONTRATO	REO-SDS-0640-2024
FECHA DEL CONTRATO	28/06/2024
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DECRETO 092 DE 2017
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR LA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD DE COMEDORES COMUNITARIOS A POBLACIÓN VULNERABLE GARANTIZANDO SU ACCESO A LOS ALIMENTOS BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y DESARROLLO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL GOCE DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLES.
VALOR DEL CONTRATO	400.349.681,82
PLAZO	6 meses

ENTIDAD CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
NO. DE CONTRATO	CD-81-2024-2698
FECHA DEL CONTRATO	23/04/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 56 de 74

ENTIDAD CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	FUNBASOL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Decreto 092 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LOS COMEDORES COMUNITARIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES..
VALOR DEL CONTRATO	$2.964.460.000
PLAZO	AS

Fuente: *Secop I*

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI
NO. DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.8018130 34-14-11-0741 de 2025
FECHA DEL CONTRATO	27/06/2025
CONTRATISTA:	FUNDACION ACCION POR COLOMBIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DECRETO 092 DE 2017
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO EN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE GARANTIZANDO SU ACCESO A LOS ALIMENTOS, BRINDANDO INTERVENCIÓN NUTRICIONAL, EN LOS COMEDORES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL GOCE DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.
VALOR DEL CONTRATO	449.874.136
PLAZO	

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI
NO. DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.8018130 34-14-11-0741 de 2025
FECHA DEL CONTRATO	27/06/2025
CONTRATISTA:	FUNDACION ACCION POR COLOMBIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DECRETO 092 DE 2017
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO EN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE GARANTIZANDO SU ACCESO A LOS ALIMENTOS, BRINDANDO INTERVENCIÓN NUTRICIONAL, EN LOS COMEDORES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL GOCE DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.
VALOR DEL CONTRATO	449.874.136
PLAZO	meses

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CALI
NO. DE CONTRATO	4146.010.32.1.1226.2026
FECHA DEL CONTRATO	27/06/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 57 de 74

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CALI
CONTRATISTA:	(UT) 7 COMISION ARQUIDIOCESANA VIDA, JUSTICIA Y PAZ 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DECRETO 092 DE 2017
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE GARANTIZANDO SU ACCESO A LOS ALIMENTOS Y BRINDANDO INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN SANTIAGO DE CALI BP-26005417 Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO "CUIDARTE" EN SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO	53.689.732.673
PLAZO	159 dias

4.4 Conclusiones análisis de la demanda

El análisis de la demanda muestra que las entidades que contratan el servicio de comedores son principalmente el ICBF y los entes territoriales, más específicamente comedores escolares, para adultos mayores o para grupos poblacionales minoritarios. Estos comedores no incluyen ningún componente social.

Los comedores de la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante un almuerzo diario, benefician con una alimentación, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a la población en inseguridad alimentaria, fortaleciendo el tejido social y comunitario mediante un componente social, lo que, sumado a la experiencia adquirida desde 2004, le ha permitido posicionarse como prestadora del servicio, en el que han participado históricamente cajas de compensación, fundaciones sin ánimo de lucro, organizaciones comunitarias de base y entidades públicas.

De acuerdo con el análisis efectuado, se evidenció que en el Distrito Capital existe pluralidad de organizaciones sin ánimo de lucro en condiciones de prestar el servicio de atención de acuerdo con los requerimientos de la SDIS, la modalidad de contratación y los tiempos en que se requiere la ejecución del servicio.

Conforme a la información histórica de la contratación adelantada por la SDIS, se ha evidenciado que se observa que se requiere la tercerización de servicios especializados con la experiencia y capacidad instalada para satisfacer la demanda de acuerdo con las necesidades propias, condiciones técnicas y características del tipo de servicio a contratar.

En el marco del Proyecto 7953 " Generación de bien- estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C" de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social requiere cubrir la entrega de productos alimenticios para suplir las necesidades que tiene la entidad en sus unidades operativas que prestan sus servicios a los participantes, especialmente aquellos que se encuentran institucionalizados, por lo que, mediante el proceso de contratación definido para la vigencia se logra satisfacer dicha demanda y se garantiza el derecho efectivo a la alimentación

En ese orden de ideas, para la implementación del servicio Comedores Comunitarios, la Secretaría Distrital de Integración Social adelanta procesos de contratación fundamentados en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que establece lo siguiente

"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 58 de 74

convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional (..) .; los cuales permiten contribuir al cumplimiento eficiente y eficaz de los programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", y al objetivo del "Proyecto 7953 *"Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C."*"; a fin de Disminuir la inseguridad alimentaria y nutricional en la población de Bogotá, con fundamento en las siguientes disposiciones:

La Constitución Política establece en sus artículos 113° y 209° que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, y que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se despliega con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, publicidad, y que dichas actuaciones de los operadores administrativos se deben efectuar bajo el componente de coordinación para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Concordante a lo anterior, la Ley 489 de 1998 en su artículo 3° estipula que la función administrativa se debe desarrollar conforme a los principios constitucionales referidos anteriormente y señala otros como los de buena fe, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

El artículo 4° de misma ley, establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

Así mismo, el artículo 6° consagra que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas actuaciones apuntando al logro de los fines y cometidos estatales, prestando colaboración armónica para facilitar el despliegue de sus funciones.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar, el objeto de la presente contratación el cual corresponde a "Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio Comedores Comunitarios, en el marco del Proyecto 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C." y en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Desarrollo Local, asociadas al Programa Erradicación del Hambre en Bogotá.

.", corresponde a: Proceso competitivo fundamentado en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

I. Competitivo X

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la guía de Colombia compra eficiente el estudio de la oferta tiene como objetivo *identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que se requiere para satisfacer su necesidad*[48].

5.1 Perfil Empresas del Sector

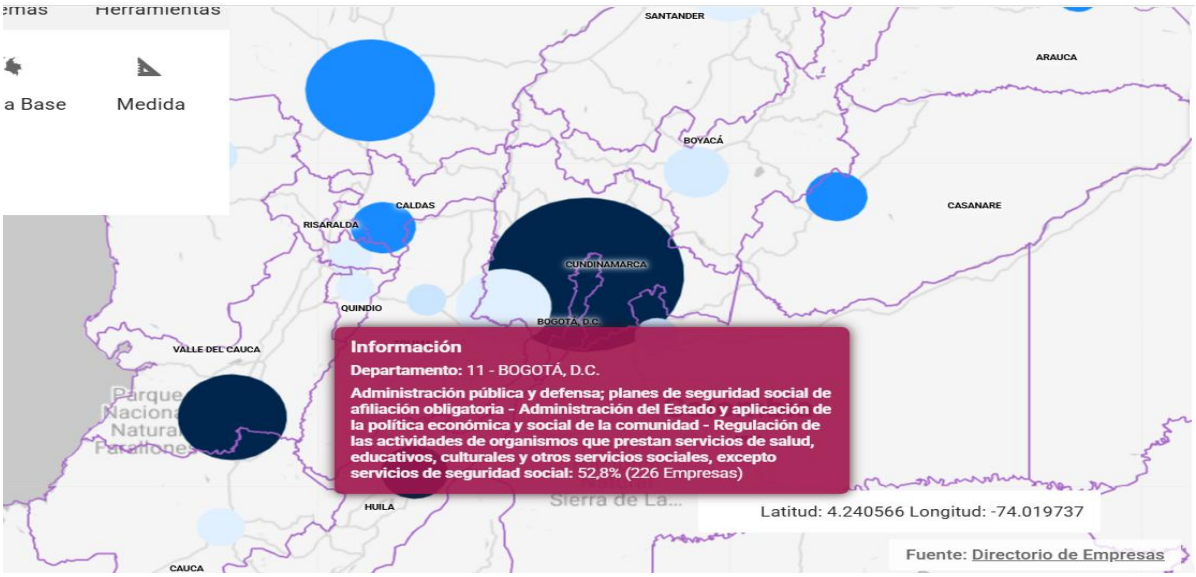
De acuerdo con los códigos CIIU analizados en el Contexto económico del presente documento, se realizó el análisis de la cantidad de empresas en el país. A continuación, se detalla el análisis por cada uno de los códigos CIIU analizados:

[48] **Colombia Compra Eficiente.** Guía para la elaboración de estudio de sector 2025, consultada el 01 de septiembre de 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 59 de 74

Para el presente estudio de sector la actividad CIIU de Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social, para la ciudad de Bogotá se tiene una participación del 52,8% que corresponden a 226 de empresas.

Gráfica No. 49 – Estadística de Empresas



Fuente: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

5.2 Herramienta análisis de la Oferta CCE

El proveedor con mayor participación tiene contractos suscritos por valor de $1.366.048.531.835, tal y como se puede ver en el gráfico que se muestra a continuación:

Gráfico No. 42 -Proveedores



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De las entidades que más requieren la contratación del servicio en alimentación, se encuentra en el Ejercito nacional, no obstante la SDIS ocupa el quinto lugar con una contratación que suma el valor de $142.092.023.330 entre las dos últimas vigencias fiscales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 60 de 74

Gráfico No. 50 -Números de Contratos



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

5.3 Acciones Afirmativas

A. Análisis del Decreto 643 de 2025 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital".

"(…) ***Artículo 29. Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio****. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. (…)"*

La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 10 de junio de 2021	A partir del 10 de junio de 2022	A partir del 10 de junio de 2023, en adelante.
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 61 de 74

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 10 de junio de 2021	A partir del 10 de junio de 2022	A partir del 10 de junio de 2023, en adelante.
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Parágrafo 1. Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la entidad y organismo distrital deberá solicitar a sus contratistas los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.

Para los contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, el o la contratista deberá entregar la manifestación de que trata el presente parágrafo antes de la terminación del plazo de ejecución.

Parágrafo 2. Durante la ejecución del contrato y/o convenio, quien ejerza la supervisión y/o interventoría deberá verificar que se mantenga la contratación de las mujeres en los porcentajes indicados.

En los pliegos de condiciones y en las cláusulas contractuales se incluirá la forma de verificación de la permanencia de la contratación de mujeres por parte del contratista o asociado.

Parágrafo 3. Corresponde a las entidades y organismos distritales disponer de la adopción de procedimientos, medidas, o actuaciones que sean necesarias para implementar la adopción de las acciones descritas en el presente artículo.

Parágrafo 4. Cuando los o las contratistas en la etapa de ejecución no vinculen o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.

Conclusión: Para el cumplimiento de lo señalado en el Decreto, la entidad solicitará al interesado la información necesaria para verificar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del convenio en los porcentajes indicados, siendo suficiente la manifestación semestral bajo juramento del representante legal y el revisor fiscal o contador (si aplica), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión convenio.

B. Aplicación del Decreto 1860 de 2021

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.4.2.16**

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 de 2021.

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 62 de 74

Nota 1: Los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Considerando que no se encontraron bases de datos o medios de consulta que contengan la información mínima necesaria para identificar que como se encuentra la contratación de la población de sujeto especial de protección constitucional, y que la consulta del RUES dentro del Registro Único de Proponentes, Supersociedades, o en los certificados de existencia y representación legal, no es completa en el sentido que en el caso de las Sociedades por Acciones Simplificadas – SAS – estos documentos no permiten evidenciar dicha información.

Durante las últimas vigencias el porcentaje de cumplimiento se ha mantenido, como se evidencia en los procesos competitivos SDIS-DCT092-009-2026, SDIS-DCT092-001-2026, los interesados una vez adjudicados los convenios de asociación, han dado cumplimiento al porcentaje para la contratación del talento humano, como se detalla a continuación

- ✓ SDIS-DCT092-001-2025 – Cumplimiento del 5%.
- ✓ SDIS-DCT092-007-2025 – Cumplimiento del 5%.
- ✓ SDIS-DCT092-009-2025 – Cumplimiento del 5%.
- ✓ SDIS-DCT092-001-2026 – Cumplimiento del 5%.
- ✓ SDIS-DCT092-009-2026– Cumplimiento del 5%.

Así las cosas, la entidad solicitará al asociado la información necesaria para verificar la contratación de personas vulnerables durante el periodo de ejecución de los convenios en los porcentajes indicados, es decir, en un porcentaje que no podrá ser inferior al 5%, ni superior al 10%, siendo suficiente la manifestación semestral y acompañados de los soportes establecidos en el aparte de obligaciones contractuales del convenio de asociación que se derive del presente proceso competitivo. Para los convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, el asociado deberá entregar la manifestación de que trata el presente parágrafo antes de la terminación del plazo de ejecución.

- ✓ **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Dentro de los criterios diferenciales a aplicar en los procesos de compras públicas se encuentran los siguientes:

- Capacidad financiera y organizacional: Dichos indicadores se ajustan a las condiciones específicas del proceso de selección, considerando su pertinencia técnica y financiera. La selección de estos indicadores responde a la necesidad de garantizar la viabilidad económica del contrato, la adecuada capacidad operativa del proponente y la solidez de su estructura patrimonial. En particular, los indicadores relacionados con presupuesto permiten evaluar la suficiencia de recursos para la correcta ejecución del objeto contractual; los de operatividad aseguran que el oferente cuenta con la capacidad técnica y logística requerida; y los de relación patrimonial permiten verificar la estabilidad financiera y el respaldo económico necesario para asumir las obligaciones derivadas del contrato, mitigando riesgos para la Entidad.

Por lo anterior, se exigirán indicadores de capacidad organizacional de los oferentes para el presente proceso de selección, como criterio diferencial, como se detalla a continuación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 63 de 74

Indicador	Fórmula	Indicador de Referencia
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 65,00%
Operatividad	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 10,50% POE del comedor o comedores que se presente.
Relación Patrimonial	Patrimonio /Presupuesto *100	Mayor o igual a 8,00% POE del comedor o comedores que se presente.
Beneficio Neto	Utilidad del Periodo	Mayor a Cero
Eficiencia en el Gasto	Gastos de Implementación de los Proyectos en el Año / Total Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el Año *100	Mayor o igual a 70,00%

Fuente: RAD I2026029508 - SAF

- Valor de la garantía de seriedad de la oferta: De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y que presente oferta para dos o más lotes, deberá presentar garantía(s) de seriedad por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del lote o lotes a los que presenta propuesta. Dicha garantía, deberá indicar el lote o los lotes objeto de amparo. Para este proceso de selección ya se ha establecido el porcentaje mínimo que permita la suficiencia de la garantía, razón por la cual, no será un requisito diferencial.

A. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DEL DECRETO.0287 DE 2026.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (…) se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1) **Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente**.

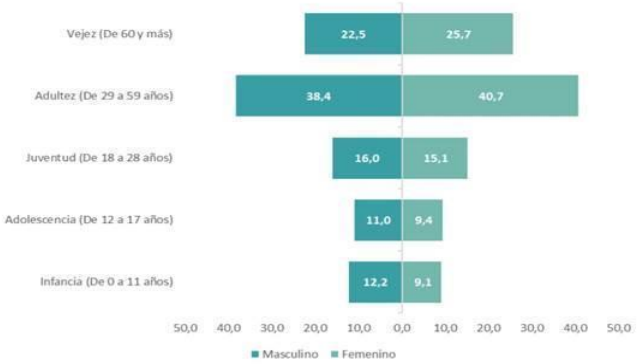
De acuerdo con el boletín técnico: personas con discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, desde la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) hasta el primer semestre de 2024[49] se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Bogotá es una de las ciudades con mayor número de personas certificadas con discapacidad con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas.

[49] boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semestre-2024.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 64 de 74

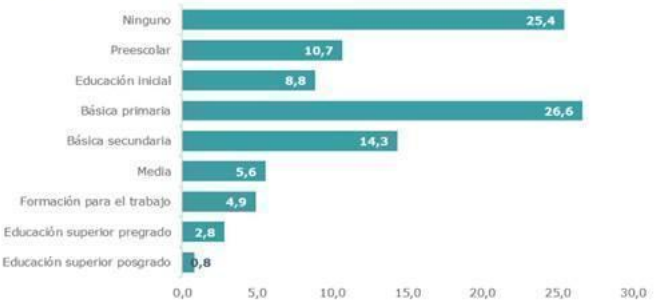
Gráfica 3. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

La mayor concentración de personas con discapacidad se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres, seguido por la etapa de la vejez con 25,7%.

Gráfica 4. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según nivel educativo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Respecto al nivel educativo, el 25,4% no tiene ningún estudio; el 10,7% tiene preescolar; 8,8% educación inicial; 26,6% básica primaria; y 14,3% básica secundaria. Por otra parte, el 14,1% de las personas tiene un nivel educativo superior a educación media, incluyendo formación para el trabajo, pregrado y posgrado.

Con relación al mercado laboral para personas con discapacidad, de acuerdo con el boletín del DANE[50] para el trimestre móvil abril – junio 2026 publicado el 13 de agosto de 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 46,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 18,3% y para la segunda de 61,6%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,4 p.p. dada por una tasa de 9,6% para la población con discapacidad y 8,3% para las personas sin discapacidad.

[50] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-abr jun2026.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 65 de 74

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	20,2	67,2	-46,9
TO	18,3	61,6	-43,3
TD	9,6	8,3	1,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

El análisis por ramas de actividad muestra que para el trimestre móvil abril – junio 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (19,7%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (21,7%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026

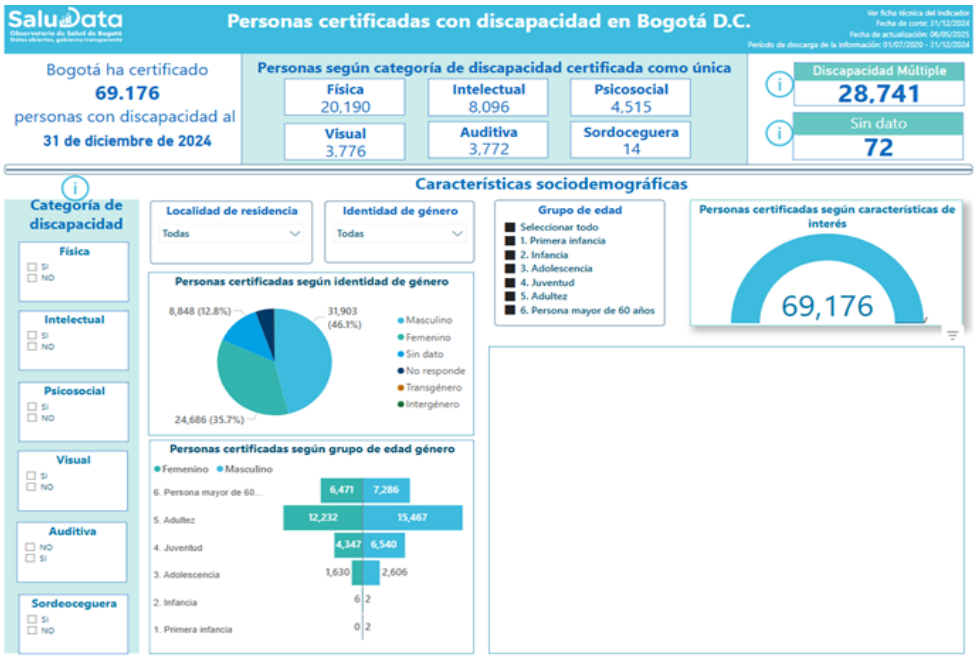
Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**388**	**100**	**24.052**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	84	21,7	3.233	13,4
Comercio y reparación de vehículos	77	19,7	4.037	16,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	36	9,3	1.982	8,2
Alojamiento y servicios de comida	32	8,3	1.911	7,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	7,5	1.912	8,0
Transporte y almacenamiento	29	7,5	1.808	7,5
Construcción	29	7,4	1.627	6,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	26	6,8	3.174	13,2
Industria Manufacturera	25	6,3	2.587	10,8
Otras ramas^	21	5,3	1.781	7,4

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

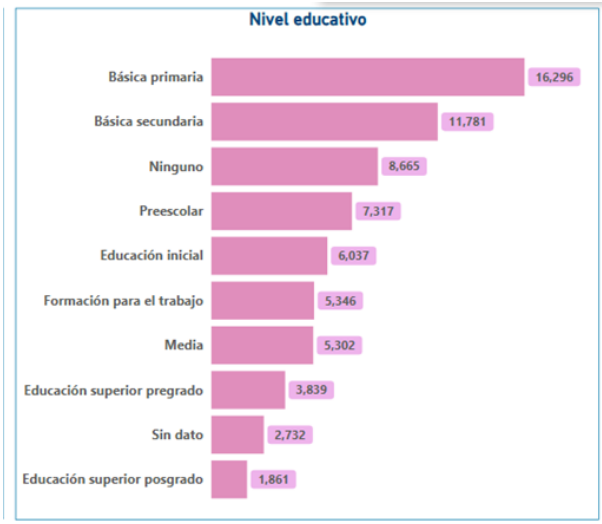
Fuente: DANE, GEIH.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 66 de 74

Por otra parte, de acuerdo con la Secretaría Distrital de Salud, Bogotá ha certificado 69.176 personas con discapacidad al 31 de diciembre de 2024, de las cuales 27.699 se encuentran en la etapa adulta y en edad para trabajar.



El 7,73% de la población con discapacidad en Bogotá cuenta con formación técnica laboral, mientras que el 8,24% tiene un título en educación superior.



Según datos de la Secretaría de Desarrollo Económico, la población con discapacidad tiene una mayor ocupación en otras ramas de actividad económica con 31,9%, seguido por actividades profesionales, científicas, administración pública, educación y atención a la salud humana con 23,1%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 67 de 74

Tabla 1 Personas con discapacidad según ramas de actividad
octubre 2023-septiembre 2024

Rama de actividad económica	Población total (miles)	Porcentaje de personas con discapacidad en la rama (%)	Distribución de la población con discapacidad (%)
Población ocupada con discapacidad	**77**	**1,8**	
Otras ramas*	25	1,8	31,9
Actividades profesionales, científicas, administración pública, educación y atención de la salud humana	18	1,4	23,1
Comercio y reparación de vehículos	15	2,0	19,4
Industrias manufactureras	10	2,1	13,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	9	2,7	12,3

Otras ramas* incluye Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos; Explotación de minas y canteras; Construcción; Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias
Fuente: GEIH-DANE. Elaboración SDDE-ODEB.

Conclusión: En atención a la evidencia estadística disponible, se identifica una brecha significativa en la participación laboral de las personas con discapacidad, reflejada en una diferencia de 44,1 puntos porcentuales en la Tasa Global de Participación (TGP) y de 40,4 puntos porcentuales en la Tasa de Ocupación

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjeria o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

Conclusión: No se puede identificar las personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección

Conclusión: No se puede identificar esta información en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Conclusión: No se puede identificar esta información en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

De conformidad con el 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 68 de 74

Dentro de los criterios diferenciales a aplicar en los procesos de compras públicas se encuentran los siguientes:

- Capacidad financiera: La capacidad financiera mínima habilitante para este proceso de selección se ha estructurado sobre límites mínimos y máximos que reflejan los indicadores financieros en los estados financieros de una muestra de las empresas que comúnmente presentan términos en procesos de contratación estatal, por tanto, no resulta conveniente aplicar este criterio diferencial.

- Capacidad organizacional: Estos indicadores se utilizan para observar cual es el real margen de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado, Por lo anterior, no se exigirán indicadores de capacidad organizacional de los oferentes para el presente proceso de selección, no se establece como criterio diferencial.

- Valor de la garantía de seriedad de la oferta: De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Para este proceso de selección ya se ha establecido el porcentaje mínimo que permita la suficiencia de la garantía, razón por la cual, no será un requisito diferencial. Como criterio diferencial se aplicará el criterio de experiencia del proponente, la entidad verificará que el valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del lote o lotes a los que presenta propuesta. Dicha garantía, deberá indicar el lote o los lotes objeto de amparo., garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual y considerando las obligaciones del contratista adjudicatario y el principio de proporcionalidad.

5.4 Análisis de indicadores capacidad financiera y de capacidad organizacional (requisitos habilitantes)-cuando apliquen:

Con el fin de determinar la solidez financiera de las empresas participantes y siguiendo la metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente (GEESVersión 3 de septiembre de 2025, la cual sugiere revisar varias fuentes de información y utilizar herramientas estadísticas con el fin de caracterizar los indicadores capacidad financiera y organizacional, adecuados para el proceso.

A continuación, se relaciona los indicadores de capacidad financiera, para el proceso que se adelanta bajo las reglas establecidas en el artículo 5º del Decreto 092 de 2017, establece asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales, MEMORANDO DE INDICADORES FINANCIEROS RAD. I2026029508 del 03 de septiembre de 2026, como se detalla a continuación:

INDICADORES FINANCIEROS NO MIPYMES

Indicador	Fórmula	Indicador de Referencia
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 60,00%
Operatividad	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 12,50% del POE del comedor o comedores que se presente
Relación Patrimonial	Patrimonio /Presupuesto *100	Mayor o igual a 9,00% del POE del comedor o comedores que se presente
Beneficio Neto	Utilidad del Periodo	Mayor a Cero
Eficiencia en el Gasto	Gastos de Implementación de los Proyectos en el Año / Total Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el Año *100	Mayor o igual a 75,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 69 de 74

CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, DECRETO 1860-2021 (CAPACIDAD FINANCIERA).

Indicador	Fórmula	Indicador de Referencia
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 65,00%
Operatividad	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 10,00% POE del comedor o comedores que se presente.
Relación Patrimonial	Patrimonio /Presupuesto *100	Mayor o igual a 8,00% POE del comedor o comedores que se presente.
Beneficio Neto	Utilidad del Periodo	Mayor a Cero
Eficiencia en el Gasto	Gastos de Implementación de los Proyectos en el Año / Total Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el Año *100	Mayor o igual a 70,00%

5.5 Conclusiones del análisis de la oferta

- En el mercado colombiano en términos generales no se conocen empresas diferentes a las que históricamente han prestado el servicio en las condiciones requeridas por la SDIS, existen empresas que prestan el servicio de suministro de alimentos preparados, entrega de comida caliente con preparación en el sitio, pero ninguno en las condiciones específicas que lo solicita la SDIS ese tipo de empresas no cuentan con un componente social fundamental para la misionalidad de la entidad, no cuentan con la experiencia con comunidad que se requiere en las localidades de Bogotá y sus costos son muy elevados comparados con los costos históricos de las estructuras realizadas por la SDIS para este tipo de servicio.

- Los asociados actuales del servicio son entidades sin ánimo de lucro (ESAL) y son los principales oferentes esperables para el servicio, por las razones expuestas en el presente estudio de sector, estas entidades tienen la posibilidad de aportar recursos lo que permite al servicio social el aumentar su capacidad de atención.

6. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado tiene como objetivo principal analizar los diversos precios de los bienes y servicios que se registran en el mercado. A partir de este análisis, la entidad puede determinar precios de referencia, identificar sus variaciones a lo largo del tiempo y analizar diferentes escenarios para establecer la relación costo-beneficio. También permite realizar proyecciones de precios y examinar las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o el precio del contrato, entre otros aspectos clave.

Con el propósito de recopilar información, costos y datos relevantes del sector, la SDIS llevó a cabo una investigación de mercado mediante la solicitud de información a proveedores. Este procedimiento es insumo para establecer el presupuesto oficial de la necesidad, tomando como referencia los precios ofertados en el mercado y el análisis de precios históricos. A continuación, se detalla el procedimiento que se realizó para esta investigación de mercado:

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que se requiere asignar presupuesto al proceso, se hace necesario establecer valores unitarios para cada uno de los conceptos de gasto de la estructura de costos mediante la siguiente metodología de cálculo:

Para la vigencia 2026

✓ Para el concepto de gasto de alimentos, se recibe el listado de los alimentos con la aprobación de los precios unitarios de referencia de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, I2026002013, I20260028911, I2026002907, I2026002910, I2026002920, I2026003033, I2026003066, I2026007646, I2026007647, I2026008817, se incorpora los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 70 de 74

veinticuatro (24) tipos de menú determinados por la Subdirección de Nutrición. Una vez calculados dichos valores promedio de ración por grupo etario, se realizó un promedio aritmético de los mismos para obtener un valor único de minuta ración. Al cual se le agrega la aprobación de los precios de referencia del transporte de alimentos I2026002910 del 03-02-2026, de acuerdo con las condiciones de transporte (camión sin refrigeración y camión refrigerado), para el cual se realizó el promedio ponderado para determinar el precio gramo, en el cual se sumó y se obtuvo el precio gramo por condiciones de transporte.

✓ Para el concepto de gasto de talento humano, los honorarios se calculan con base a lo establecido a la RESOLUCIÓN No. 0001 DEL 02 DE ENERO DE 2026 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

✓ Para el concepto de gasto de espacio físico funcional se toma los precios de referencia del reconocimiento al uso del predio mediante memorando I2026002909 del 03/02/2026, los cuales se suman y se dividen en la cobertura máxima que se tiene por comedor, dando como resultado el valor mes por participante.

✓ Para el concepto de gasto de Reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumible, se toma los precios de referencia de los elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio mediante los memorandos I2025026755, I2025002548, I2025003375, I2025003928, I2025004349, I2025016570, una vez se extraen los precios de referencia se realizó indexación del IPC general con cierre al año 2025 (5.10%) publicado por el DANE el 08 de enero de 2026, y el I2026002907, para los cuales se proyectó un tiempo de reposición de cada elemento y se determinó el estándar para la utilización, obteniendo el valor anual de reconocimiento por elemento, al cual se divide en la cantidad de meses del año y por la cobertura máxima de un comedor, dando como resultado el valor mes por participante.

✓ Para el concepto de gasto de Servicios Públicos se toma los precios de referencia I2026002909, los cuales se suman y se dividen en la cobertura máxima que se tiene por comedor, dando como resultado el valor mes por participante.

✓ Para el concepto de gasto de telefonía e internet se toma los precios de referencia el memorando I2026002909, los cuales se suman y se dividen en la cobertura máxima que se tiene por comedor, dando como resultado el valor mes por comedor.

✓ Para el concepto de gasto de Dotación manipulador (as) de alimentos se toma los precios de referencia de I2025003375, I2025004349, I2025009590, se realizó indexación del IPC general con cierre al año 2025 (5.10%), I2025003375 del 31/01/2025, se proyectó un tiempo de reposición de cada elemento y se determinó el estándar para la utilización, obteniendo el valor mes por elemento, los cuales se suman.

✓ Para el concepto de gasto de Dotación Responsable del servicio, Auxiliar Administrativo y Nutricionista y Dietista se toma los precios de referencia de I2025004349,I2025009590 los cuales se realizó indexación del IPC general con cierre al año 2025 (5.10%), se proyectó un tiempo de reposición de cada elemento y se determinó el estándar para la utilización, obteniendo la suma del mes de todos los elementos.

✓ Para el concepto de gasto de Elementos de Aseo y Desinfección se toma los precios de referencia de los elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio mediante los memorandos I2025002548, I2025003375, I2025003928, I2025004349, I2025006619, I2025024976, los cuales se realizó indexación del IPC general con cierre al año 2025 (5.10%), y I2026002907, se proyectó un tiempo de reposición de cada elemento y se determinó el estándar para la utilización, obteniendo el valor anual de reconocimiento por elemento, al cual se divide en la cantidad de mes del año y por la cobertura máxima de un comedor, dando como resultado el valor mes por participante.

✓ Para el concepto de gasto de archivo se toma los precios de referencia de los elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio mediante el memorando I2025015063, I2025004349, una vez se extraen los precios de referencia se realizó indexación del IPC general con cierre al año 2025 (5.10%), se proyectó un estándar y tiempo de reposición por cada elemento, obteniendo la suma del mes de todos los elementos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 71 de 74

✓ Para el concepto de gasto de Menaje en Sitio se toma los precios de referencia de los elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio mediante el memorando I2026002907, también se proyectó un tiempo de reposición de cada elemento y se determinó el estándar para la utilización, obteniendo la suma del valor mes por participante.

✓ Para el concepto de gasto de Menaje Portable y Bolsa se toma los precios de referencia de los elementos requeridos para la prestación del servicio mediante memorando I2025003375 una vez se extraen los precios de referencia se realizó indexación del IPC general con cierre al año 2025 (5.10%), se proyectó con el 5% de la cobertura máxima del comedor y el tiempo de reposición de cada elemento, obteniendo como resultado el valor mes por participante.

✓ Para el concepto de gasto de Papelería e impresiones se toma los precios de referencia de los elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio mediante los memorandos I2025004349, I2025015063, se realizó indexación del IPC general con cierre al año 2025 (5.10%) Y el I2026002907 también se proyectó un tiempo de reposición de cada elemento y se determinó el estándar para la utilización, obteniendo la suma del valor mes por participante.

Para la vigencia 2027

Se toma como base la metodología anteriormente descrita y se incluye la indexación de los supuestos macroeconómicos de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2026 que corresponde al 6.30%. [51]

ACTUALIZACIÓN SUPUESTOS MACROECONÓMICOS 2026-2036												
	2025	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**
Inflación doméstica *(fin de período)*	5,10	6,30	4,25	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
PIB Nacional *(Var real %)*	2,6	3,0	3,3	3,2	3,0	2,9	2,9	2,8	2,7	2,6	2,6	2,6
PIB Bogotá *(Var real %)*	3,6	3,4	3,6	3,5	3,4	3,4	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,1
Tasa de Cambio *(Promedio año)*	$ 4.053	$ 3.800	$ 3.950	$ 4.100	$ 4.186	$ 4.273	$ 4.363	$ 4.454	$ 4.547	$ 4.642	$ 4.739	$ 4.838
Fuente: Supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2025, Informe de Política Monetaria (enero 2026) y Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República (marzo 2026), y expectativas de analistas económicos de los principales bancos y centros de estudios de Colombia. **Cálculos:** Secretaría Distrital de Hacienda (marzo 2026).												

NOTA: Para este estudio de sector se anexa las estructuras de costos.

7. ASPECTO PRESUPUESTAL

La Secretaria Distrital de Integración Social a través del Proyecto 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.” " cuyo objeto es “Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio Comedores Comunitarios; en el marco del Proyecto 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.” y en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Desarrollo Local, asociadas al Programa Erradicación del Hambre en Bogotá, para este proceso se elaboraron 10 estructuras de costos, a partir del estudio de mercado adelantado que se encuentra detallado en el numeral 8 del presente documento, asi las cosas, el valor del presupuesto total oficial corresponde a la suma de **ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CATORCE PESOS M/CTE ($11.143.996.014)**, equivalente al 100 % del costo total de prestación del servicio para un total de 10 comedores. Dicho monto incluye impuestos, tasas y demás costos y gastos directos e indirectos que se generen para su ejecución.

Discriminados por vigencia de la siguiente manera:

Como se detalla a continuación:

[51] Supuestos macroeconómicos | Secretaría Distrital de Hacienda

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Página 72 de 74

LOTE	NOMBRE COMEDOR COMUNITARIO	VALOR CDP 2026	VALOR CDP 2027	CUPOS	VALOR TOTAL OPERACIÓN	TOTAL APORTES SDIS	% APORTE SDIS	TOTAL APORTE ASOCIADO	% APORTE ASOCIADO
LOTE 1	FONTIBON	$ 103.044.053	$ 622.055.694	150	$ 795.267.033	$ 725.099.747	91,18%	$ 70.167.286	8,82%
LOTE 2	BARRIOS UNIDOS	$ 164.465.872	$ 992.451.095	250	$ 1.264.305.559	$ 1.156.916.967	91,51%	$ 107.388.591	8,49%
LOTE 3	BOSA 1	$ 164.465.872	$ 992.451.095	250	$ 1.264.305.559	$ 1.156.916.967	91,51%	$ 107.388.591	8,49%
LOTE 4	BOSA 2	$ 188.693.777	$ 1.138.159.800	300	$ 1.452.852.823	$ 1.326.853.577	91,33%	$ 125.999.246	8,67%
LOTE 5	CHAPINERO	$ 133.754.963	$ 807.253.394	200	$ 1.029.786.296	$ 941.008.357	91,38%	$ 88.777.939	8,62%
LOTE 6	USME 1	$ 103.044.053	$ 622.055.694	150	$ 795.267.033	$ 725.099.747	91,18%	$ 70.167.286	8,82%
LOTE 7	ENGATIVA	$ 164.465.872	$ 992.451.095	250	$ 1.264.305.559	$ 1.156.916.967	91,51%	$ 107.388.592	8,49%
LOTE 8	SAN CRISTOBAL	$ 133.754.963	$ 807.253.394	200	$ 1.029.786.296	$ 941.008.357	91,38%	$ 88.777.939	8,62%
LOTE 9	TEUSAQUILLO	$ 103.044.053	$ 622.055.694	150	$ 795.267.033	$ 725.099.747	91,18%	$ 70.167.286	8,82%
LOTE 10	TUNJUELITO	$ 188.693.777	$ 1.138.159.800	300	$ 1.452.852.823	$ 1.326.853.577	91,33%	$ 125.999.246	8,67%
TOTAL					**$ 11.143.996.014**	**$ 10.181.774.010**		**$ 962.222.002**	

8. CONCLUSIONES ESTUDIO DEL SECTOR

Aunque la situación económica ha mejorado desde 2022, persiste una alta vulnerabilidad, con hogares dependiendo de una sola fuente de ingresos y recurriendo a estrategias de supervivencia relacionadas al consumo de alimentos y a los medios de vida. En el largo plazo, los hogares podrían agotar la posibilidad de implementarlas, lo que los expondría al riesgo de inseguridad alimentaria.

Es importante garantizar acceso a oportunidades a través de intervenciones integrales de mediano y largo plazo que fortalezcan los sistemas productivos y los medios de vida de los hogares con el fin de disminuir la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria. Así mismo, se requiere una mayor articulación entre actores y redoblar los esfuerzos encaminados a la promoción de la lactancia materna, y a mejorar el acceso a intervenciones nutricionales tanto de niños y niñas menores de cinco años como de mujeres gestantes.

Así las cosas, en términos generales, el estudio de sector muestra que las actividades de atención de la salud humana y de asistencia social son económicamente confiables, de acuerdo con su comportamiento en la participación del PIB, y dada la naturaleza jurídica de los oferentes históricos, es posible aplicar decreto 092 de 2017. normas reglamentarias)

Elaboró: Liria Yesenia Quiñones Cabanzo – Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Revisó: Ramiro Andres Sanchez Chavez - Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Revisó: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya- Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Aprobó: Zulma Yanira Fonseca Centeno- Subdirectora de Nutrición

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 73 de 74

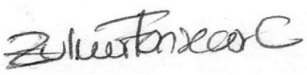
REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTUDIO DE SECTOR - PROCESO COMPETITIVO
FDL-COMEDORES vf
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
Estado: Finalizado
Creación: 2026-09-24 14:23:13
Finalización: 2026-09-24 15:13:10

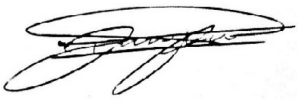
Escanee el código para verificación

Firma: Zulma Yanira Fonseca Centeno



Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya



Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya
1030552561
dpenaloza@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Ramiro Andres Sanchez Chavez



Ramiro Andrés Sánchez Chávez
1075671498
rsanchezc@sdis.gov.co
Contratista
Dirección de Nutrición y Abastecimiento.

Elaboración: Liria Yesenia Quiñones Cabanzo



Liria Yesenia Quiñones Cabanzo
1019075018
lquinonezc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202
2026-09-24T15:13:12-05:00 - Pagina 74 de 74

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTUDIO DE SECTOR - PROCESO COMPETITIVO
FDL-COMEDORES vf

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260924-142313-2dec79-70932202

Creación: 2026-09-24 14:23:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-24 15:13:10

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Liria Yesenia Quiñones Cabanzo lquinonezc@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-09-24 14:23:15 Lec.: 2026-09-24 14:23:55 Res.: 2026-09-24 14:25:09 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Ramiro Andrés Sánchez Chávez rsanchezc@sdis.gov.co Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento.	Aprobado	Env.: 2026-09-24 14:25:09 Lec.: 2026-09-24 14:26:25 Res.: 2026-09-24 14:30:15 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya dpenaloza@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-09-24 14:30:15 Lec.: 2026-09-24 14:30:55 Res.: 2026-09-24 14:42:42 IP Res.: 186.102.46.214 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-09-24 14:42:42 Lec.: 2026-09-24 15:13:08 Res.: 2026-09-24 15:13:10 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email